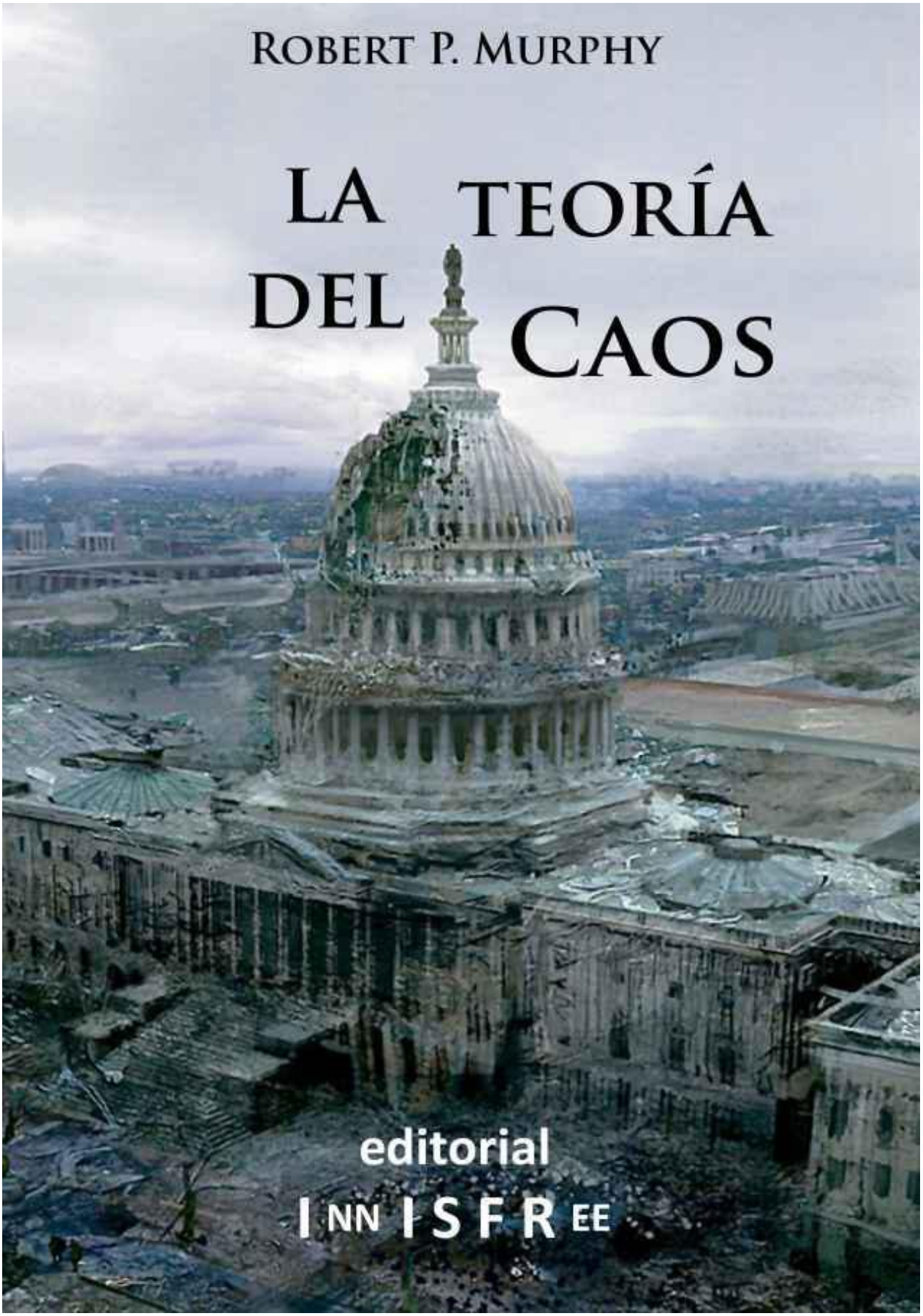

ROBERT P. MURPHY

LA TEORÍA DEL CAOS

editorial INNISFREE

ROBERT P. MURPHY

LA TEORÍA DEL CAOS

Segunda edición

Director del proyecto:

Óliver Serrano Gil

Prólogo:

Walter Block

Traducción:

Laura García-Conde Fernández

Portada:

Pablo Jiménez Recio

Título original:

Chaos Theory

1ª edición, RJ Communications, New York, 2002.

EDITORIAL INNISFREE Ltd.

Todos los hombres honorables son reyes, pero no todos los reyes son honorables.

─ Rob Roy (Liam Neeson)

Índice

Prólogo a la primera edición en español (Walter Block)

Prólogo a la segunda edición americana (Robert P. Murphy)

Derecho Privado

I. EL CONTRATO
- Pericia
- Asesinato
- Estándar de rentabilidad

II. EL SEGURO
III. LA CÁRCEL
IV. DUDAS
- ¿Qué pasa si alguien no tiene seguro?
- Agencias enfrentadas
- ¿No tomaría el mando la Mafia?
- Las compañías aseguradoras se convertirían en el Estado
- Los niños
- El registro del título
- La regresión infinita
- ¿Cómo lo conseguimos?
- ¿Positivismo legal?

V. APLICACIONES
- La seguridad de los productos
- Licencias profesionales
- Control de armas
- Criminales peligrosos

VI. CONCLUSIÓN

Defensa Privada

I. EL SEGURO
II. LA FINANCIACIÓN
- Los gorrones
- Los gastos del gobierno frente a los de la defensa privada

III. EL CÁLCULO ECONÓMICO
IV. LA DEFENSA PRIVADA FRENTE A LA GUBERNAMENTAL
- La defensa privada
- Manzanas y naranjas
- La experiencia
- Los servicios de espionaje
- De vida o muerte
- Armas nucleares

V. LAS LECCIONES DE LA HISTORIA

Bibliografía

Prefacio a la primera edición en español

Mi amigo Robert P. Murphy es uno de los jóvenes austro-libertarios más talentosos. Sus críticas a Paul Krugman a lo largo de los años se enmarcan dentro de la mejor tradición de esta filosofía económica. Y considero el breve ensayo de Bob "¿Pero no dominarían todo los Señores de la Guerra?" (http://mises.org/story/1855) como uno de los mejores ensayos sobre el anarquismo que se hayan escrito jamás. Por tanto, es un placer y un honor para mí escribir el prólogo a la primera edición en español de esta obra magistral.

Murphy argumenta muy correctamente que "la eliminación del Estado no dará lugar a un caos donde no rige la ley." Este, sin duda, debe ser el temor, similar al de que los señores de la guerra terminarían dominándolo todo, que convence a mucha gente de que el gobierno es necesario. Sin embargo, en la actualidad, vivimos sin un gobierno mundial (las Naciones Unidas, el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional, etc., pueden ser elementos incipientes de esa futura institución, pero estamos muy lejos de estar ahí todavía.) Por lo tanto, todas las naciones en el mundo viven en un estado anárquico entre sí. Por ejemplo, Perú y Portugal, China y Canadá, México y Mónaco, Suiza y Sudáfrica, todas viven sin nada "por encima" que les dicte cómo deben comportarse, como siempre el gobierno siempre hace. La anarquía, por lo tanto, prevalece. ¿Hay, por tanto, un "caos descontrolado" en la actualidad? Por supuesto que no. Sí, hay a veces, incluso con demasiada frecuencia, escaramuzas y guerras entre las naciones (todas con base en los gobiernos, no en agencias del mercado libre como las que se tratan en este libro), pero ninguna de la clase de cosas que lleva a la mayoría de la gente lejos de la anarquía prevalece en el caos total actual. QED.

Pero Murphy va más allá de la mera descripción del estado de cosas actual. Analiza a fondo e ilustra cómo el derecho privado podría funcionar en la realidad. Es imposible predecir, con precisión, cómo prevalecerían hechos condicionados y contrarios al presente, pero nuestro autor muy sabiamente señala que las agencias privadas de arbitraje proporcionarían la ley y el orden. Supongamos que una de estas empresas privadas actuó arbitrariamente. Murphy responde sabiamente: "Sin embargo, tras considerarlo, es fácil darse cuenta de que tal comportamiento no sería demasiado inteligente. Sólo porque una agencia de arbitraje actúe de cierta manera, no significa que a todo el mundo tenga que parecerle bien, al igual que la gente se queja de las resoluciones indignantes que llevan a cabo los jueces del gobierno. La prensa se haría eco de estos fallos injustos, y la gente dejaría de creer en la objetividad de la Agencia X. Los posibles empleados se lo pensarían dos veces antes de trabajar con la gran empresa, siempre y cuando esta le requiera por contrato someterse a la sospechosa Agencia X.", es decir, las presiones del mercado se aplicarían a las empresas. De la misma manera, y por las mismas razones que podemos más o menos confiar en el sistema de libre empresa que nos proporciona teléfonos móviles de una calidad razonable, relojes de pulsera o clips de papel (aquéllas que no pierden dinero y con el tiempo acaban quebrando), esto se aplicaría a los tribunales, la policía y las agencias de arbitraje.

Walter E. Block

Julio de 2012

Prefacio a la segunda edición americana

A finales de 2001, escribí una serie de artículos sobre Derecho Privado para el sitio web www.anti-state.com, que incluye artículos y un foro de debate dirigido a anarcocapitalistas. Después escribí un ensayo sobre la defensa privada, en el que analizaba cómo respondería un mercado libre a la invasión de una fuerza militar extranjera, y se lo envié a Jeremy Sapienza, el editor del sitio web, para que lo incluyera en la revista impresa. Jeremy me respondió que el ensayo era demasiado importante para una revista con tan poca divulgación e insistió en que lo transformara en un libro. Así nació «La teoría del caos». (El título también fue idea de Jeremy).

Iba a ser mi primera publicación, así que impulsado por una idea preconcebida y para nada realista de la demanda que un boletín clandestino sobre anarcocapitalismo podría tener en el mercado, elegí lógicamente encargarme yo de publicar la primera edición de «La teoría del caos», a través de RJ Communications en Nueva York. En aquella época, estaba estudiando un posgrado en la universidad de Nueva York (NYU) por lo que no me resultó difícil visitar sus oficinas y comprobar personalmente que existían antes de enviar el cheque.

Combiné los artículos sobre Derecho Privado en un solo ensayo, imitando la estructura del que ya tenía escrito sobre defensa privada, y acordé con Robert Vromant, otro anarcocapitalista veinteañero, que él se encargaría de ilustrarlo. El libro salió al mercado en mayo de 2002. No recuerdo el número exacto de copias que imprimí, creo que eran unas 1.500, pero ¡puedo decir con certeza que nunca pensé que tardaría casi ocho años en venderlos todos!

Aunque no haya barrido los Estados Unidos un Gran Despertar libertario, como yo esperaba, es alentador que nos encontremos en la situación de poder publicar una segunda edición del libro. Mis propias ideas han madurado desde la primera publicación pero aún creo que estos ensayos son una buena introducción para aquellos que se preguntan: ¿cómo diantres puede el mercado libre proveer de servicios de defensa y de policía?

Conscientemente, intenté que los argumentos del libro fueran muy prácticos, para que resultara interesante a una gran variedad de lectores. De las demás introducciones al anarcocapitalismo, la mayoría exponen primero un particular sistema de valores que se base en el objetivismo, el utilitarismo o en los derechos naturales. Y aunque un gran pensador necesita explorar las teorías filosóficas que sustentan sus opiniones, no lo consideré relevante para los temas principales de «La teoría del caos».

En realidad, opino que casi todas las personas estamos de acuerdo en que no estaría mal vivir en una sociedad sin el robo sistemático que suponen los impuestos o los grandes ejércitos. El problema no reside en nuestros principios sino en el pragmatismo: la mayoría de las personas piensa, equivocadamente, que debe ser el gobierno quien proporcione los servicios de defensa y las leyes para que la civilización no colapse.

Después de releer los ensayos, el único punto flaco grave que encuentro, debido a mis limitaciones, es que me lancé a dar detalles sobre el funcionamiento de un sistema de Derecho Privado basado en el mercado, sin ser consciente de lo que hacen realmente los jueces privados. Las discusiones entre las personas surgen haya o no un contrato ya firmado de por medio; se hayan conocido o no. Por eso, los que tienen reputación de ser honestos, justos e inteligentes cobran importancia al arbitrar y decidir en dichas discusiones.

Un sistema de Derecho Privado es, reducido a su mínima expresión, aquel en el que las personas

que no pueden llegar a un acuerdo buscan literalmente *la opinión* de una tercera parte. Por supuesto, en una economía occidental moderna, un sistema legal privado auténtico conllevaría entrenamiento especializado y una codificación contractual del rol que tiene el juez al opinar sobre los casos que le ofrecen. Aun así, la esencia del juez permanecería inalterada a la de un entorno más primitivo: el trabajo del juez sería el de opinar sobre lo que «la ley» dice con respecto a una disputa en particular, pudiendo interpretarse la ley como costumbres tribales transmitidas de generación en generación o como una red de contratos voluntarios y prácticas rentables que han evolucionado espontáneamente en una sociedad capitalista moderna.

Un punto final que me gustaría aclarar es que con este libro no me estoy posicionando ni en el ámbito concreto de una teoría legal de construcciones *a priori* ni en el enfoque más abierto de «la ley correcta es la que el mercado dicta», sino que estoy describiendo las fuerzas del mercado que funcionan por encima de ese nivel de análisis. Al igual que un economista puede hablar sobre el mercado mediante libros de texto de geometría sin explicitar si opina que el teorema de Euclides es de verdad válido universalmente o que es popular sólo porque es útil a la hora de construir puentes y demás; de la misma manera, yo, como economista, puedo explicar las ventajas de un sistema legal competitivo y privado sin ahondar en cuál es el código legal ideal, si es que existe tal cosa. Por supuesto, estos temas son importantes pero creo que son tangenciales al Derecho Privado.

Con estas aclaraciones en mente, espero que los siguientes ensayos sean del gusto del lector. Según mi experiencia, una vez nos imaginamos la posibilidad de una sociedad sin el Estado, el anarcocapitalismo o «anarquismo de mercado» parece una cuestión obvia.

Robert P. Murphy

Diciembre de 2009

El Derecho Privado[1]

Sin duda, el sistema legal es una faceta de la sociedad que el gobierno debe, supuestamente, proveer. Incluso defensores del *laissez-faire* como Milton Friedman y Ludwig von Mises creían que el gobierno debe existir para proteger la propiedad privada y definir «las reglas de juego».

Sin embargo, sus argumentos se centraban en la necesidad de la ley. Simplemente supusieron que el mercado es incapaz de definir y proteger los derechos de propiedad. Se equivocaban.

En este ensayo expongo que la eliminación del Estado no nos llevará a un caos sin ley. Aparecerán organismos voluntarios que resuelvan de manera efectiva y pacífica[2] las disputas que surjan en la vida cotidiana. La legislación del mercado no solo será más eficaz, sino que también será más equitativa que la alternativa gubernamental.

De la misma manera en que los derechistas que están a favor de la guerra adoptan la idea *orwelliana* de que la guerra es paz, los izquierdistas igualitarios creen que la esclavitud es libertad[3]. Los primeros hacen la guerra para acabar con la guerra, mientras que los socialdemócratas participan en un robo masivo, lo que ellos llaman «impuestos», para frenar la delincuencia.

Es la hora de abandonar paradojas tan escandalosas. No hizo falta ningún rey para que se crearan el lenguaje, el dinero o la ciencia y no hace falta ningún gobierno para crear un sistema legal justo.

I. EL CONTRATO

Primero, debemos abandonar la idea mítica de que haya una única serie de leyes para todos, puesto que no es necesario. En todo caso, dicho sistema nunca ha existido. Las leyes de cada uno de los estados de Estados Unidos son diferentes y la diferencia en los sistemas legales es más pronunciada aún entre países. Y aun así no tenemos problemas en nuestra vida diaria, ni siquiera si visitamos o hacemos negocios con países extranjeros.

Todas las acciones de una sociedad puramente libre[4] estarían sujetas a un «contrato». Por ejemplo, ahora mismo robar es un crimen porque así lo dictan las leyes. Un posible empleador sabe que si robo de su empresa, me puede denunciar al gobierno y este me castigará.

Pero en una sociedad sin estado no habría un cuerpo de leyes, ni habría cortes estatales ni policía. Sin embargo, a los empleadores les gustaría estar protegidos de los robos de sus empleados. Por lo tanto, antes de contratar a un candidato, el empleador le haría firmar un documento[5] con cláusulas que afirmen «prometo no robar a la Empresa Acme. Si se me coge robando, *como está establecido por la Agencia de Arbitraje X,* entonces accederé a pagar la indemnización que la Agencia X estime apropiada»

Inmediatamente podemos comprobar dos cosas en este contrato. La primera es que es completamente voluntario: el empleado da fe de que conoce las «leyes» que tiene que acatar de antemano. La segunda es que la existencia de la Agencia de Arbitraje X asegura justicia y objetividad en cualquier disputa.

Para comprobarlo, suponga que no es así. Suponga que una gran empresa ha sobornado a los árbitros de la Agencia X y que los empleados perezosos, a quienes despedirían de todas formas, fueran falsamente acusados por sus empleadores de malversación de fondos, mientras que la

Agencia X los declara siempre «culpables». Con este ardid, la gran empresa podría defraudar miles de dólares a los empleados antes de despedirlos. Pero como ellos habían aceptado de antemano que se regirían por el resultado de la Agencia X, no podrían hacer nada[6].

Sin embargo, tras considerarlo, es fácil darse cuenta de que tal comportamiento no sería demasiado inteligente. Sólo porque una agencia de arbitraje actúe de cierta manera, no significa que a todo el mundo tenga que parecerle bien, al igual que la gente se queja de las resoluciones indignantes que llevan a cabo los jueces del gobierno. La prensa se haría eco de estos fallos injustos, y la gente dejaría de creer en la objetividad de la Agencia X. Los posibles empleados se lo pensarían dos veces antes de trabajar con la gran empresa, siempre y cuando esta le requiera por contrato someterse a la sospechosa Agencia X.

Las demás empresas serían clientes de agencias de arbitraje diferentes y de confianza y los empleados acudirían en tropel a estas empresas. Por lo tanto, pronto la gran empresa corrupta y la Agencia de Arbitraje X sufrirían grandes pérdidas financieras por su comportamiento.

En el anarcocapitalismo, los contratos voluntarios regularían «todos» los aspectos del intercambio social. Probablemente, las empresas especializadas proveerían de formularios normalizados para no tener que redactar un nuevo contrato cada vez que se hacen negocios. Por ejemplo, si un cliente va a pagar su compra a plazos, probablemente la tienda le haría firmar un formulario con afirmaciones similares a estas: «Estoy de acuerdo con la edición de 2002 de Procedimientos Estándar en los Pagos a Plazos publicada por la asesoría legal Ace».

Pericia

Según este sistema, serían juristas expertos y no políticos corruptos e ineptos los que esbozarían las leyes. Y dichos expertos se elegirían en competencia abierta con todos sus rivales. Hoy en día cualquiera puede comprar manuales de estilo para redactar trabajos o diccionarios de inglés «definitivos». No es necesario que el gobierno determine los expertos en estas materias. Con los contratos legales sería igual. Al igual que todos nos sabemos las reglas gramaticales, también sabríamos lo que es legal y lo que no.

Asesinato

Por supuesto, una de las estipulaciones más básicas en cualquier relación contractual, ya sea entrar a un centro comercial o vivir en una cooperativa de viviendas, prohibiría estrictamente el asesinato. En otras palabras, todos los contratos de este tipo incluirían una cláusula que dijese: «Si se me declara culpable de asesinato accederé a pagar x millones al patrimonio del fallecido». Lógicamente, nadie firmaría un contrato así hasta estar seguro de que los trámites jurídicos que determinarán si es culpable o inocente tienen presunción de inocencia, puesto que a nadie le gustaría que le declararan culpable de un crimen que no ha cometido. Pero, por otro lado, estos trámites deberían diseñarse para que hubiera una gran probabilidad de condenar a los que sí son culpables. Al fin y al cabo, a la gente no le gusta comprar en centros comerciales en los que no se castiga el asesinato.

Y puesto que todos los contratos de este tipo, quizás exceptuando zonas muy excéntricas frecuentadas por gente a la que le gusta llevar una vida arriesgada, incluirían clausulas similares, sería posible decir que «el asesinato es ilegal» en la sociedad anárquica, aunque hubiese diferencias en las normas probatorias y multas de cada zona. Sin embargo, esto no difiere del sistema actual; y nadie duda de que «el asesinato es ilegal» en los Estados Unidos[7].

Estándar de rentabilidad

La belleza de este sistema es que se tienen en cuenta los deseos de todos. El mercado resuelve este problema cada día haciendo balance entre los bienes y el servicio. Por ejemplo, para los consumidores sería muy cómodo que un supermercado estuviera abierto las veinticuatro del día pero, por otro lado, a los trabajadores les resultarían muy pesados unos turnos tan largos. Por lo tanto, el sistema mercantil de ganancias y pérdidas determina la cantidad de horas adecuada para que funcione.

De la misma forma, expliqué antes cómo las normas probatorias se establecerían según un sistema de Derecho Privado. Puesto que las personas se estarían sometiendo, mediante contratos, a las decisiones de una agencia de arbitraje, dicha agencia necesitaría cierta reputación de objetividad y justicia con respecto a los acusados. Sin embargo, los propietarios de las tiendas, empresas, coches de alquiler, etc. querrían algún tipo de indemnización en caso de robo y, por tanto, las agencias de arbitraje tampoco podrían ser demasiado indulgentes. Con respecto a las horas de apertura de una tienda, los trámites legales también serían decididos por la prueba de pérdidas y ganancias. Quizás habrá un jurado, quizás no. Esto no se puede predecir de antemano, igual que no se puede predecir cuántos triciclos deberían fabricarse este año: dejemos que el mercado se encargue automáticamente de ello.

II. EL SEGURO

El sistema arriba descrito parece funcionar bien, excepto por un insistente problema: ¿cómo puede la gente permitirse pagar esas exorbitantes multas? Por supuesto, alguien podría comprometerse, al firmar un documento, a indemnizar a su empleador si comete un robo. Sin embargo, suponga que roba igualmente y que la agencia de arbitraje lo declara culpable pero no tiene dinero. Entonces, ¿qué?

¿Cómo funciona nuestro sistema actual de daños causados por uno mismo? Ahora mismo, si golpeo a alguien de refilón, debo pagar una dura multa. O, mejor dicho, mi compañía de seguros.

En el sistema que describo, pasaría lo mismo con todos los agravios y crímenes. Una compañía de seguros actuaría como aval en los contratos de un cliente con varias empresas. Al igual que un banco usa expertos para que distribuyan con eficacia el dinero de los depositantes entre los prestatarios, los expertos de una compañía de seguros determinarían el riesgo de que cierto cliente viole un contrato al robar o matar y, por lo tanto, la prima apropiada. De esta forma, las demás empresas no necesitarían etiquetar a todos sus clientes y empleados y su única responsabilidad sería la de asegurarse de que todas las personas con las que tiene relación poseen una póliza de seguros de una agencia con buena reputación.

En este sistema, se indemniza siempre a las víctimas de un crimen, de forma inmediata, mientras que en el sistema del gobierno las víctimas no suelen recibir nada, excepto la satisfacción de ver al criminal entre rejas. También habría incentivos para que la gente se comportara de forma responsable. Al igual que un conductor imprudente tiene que pagar una prima mayor por el seguro del coche, los reincidentes también tendrían que pagar primas mayores por su póliza de seguros.

¿Y por qué le importaría a una persona propensa a actos criminales su compañía de seguros? Porque, si deja de pagar la prima, perdería su cobertura y sin nadie que asegure sus contratos, dejaría mucho que desear como cliente o como empleado. Por lo tanto, al no existir ningún recurso legal en el caso de que cometiera un crimen, nadie le contrataría, ni le permitirían echar un vistazo a una tienda de porcelana. Para sobrevivir en la sociedad, sería extremadamente útil mantener la

cobertura de la aseguradora pagando siempre la prima y la única manera de reducirla es absteniéndose de realizar actos criminales.

He de admitir que estos argumentos pueden parecer extravagantes pero no hay nada más rebuscado que el sistema de tarjetas de crédito moderno. La gente tiene a su disposición grandes líneas de crédito, a veces simplemente rellenando un formulario, y es muy fácil involucrarse en fraude con tarjetas de crédito. Puede que un despilfarrador acumule una factura enorme y después negarse a pagarla y, aun así, en la mayoría de los casos no le ocurra nada físico. Pero la mayoría de las personas no se comportan de una manera tan irresponsable porque no quieren arruinar su historial de crédito y saben que si lo hacen no podrán volver a usar esta magnífica herramienta de la sociedad capitalista.

III. LA CÁRCEL

Ya hemos determinado que se puede imaginar de manera teórica un sistema de derecho voluntario y contractual, y que funcionaría incluso en una sociedad en la que la gente mira por su propio bien pero que es, en última instancia, racional.

¿Pero qué pasa con los casos difíciles de verdad? ¿Qué pasa con el incorregible ladrón de bancos o con el loco asesino del hacha? Siempre habrá, sin duda, personas antisociales que, ya sea por maldad o ignorancia, se olvida de los incentivos y comete crímenes. ¿Cómo se encargaría un sistema anarcocapitalista de dichas personas?

Primero, ten en cuenta que cuando una persona pertenece a una sociedad puramente libertaria[8], siempre se encontrará en la propiedad de otra persona. Esta es la manera en la que se podría utilizar la fuerza contra un criminal sin violar sus derechos naturales.

Por ejemplo, el contrato[9] de un cine incluiría una cláusula que dijera: «Si una agencia de arbitraje acreditada [quizás incluida en el Apéndice] me declara culpable de un crimen, no haré responsable al propietario del cine de que hombres armados me echen de su propiedad».

Así vemos que no es contradictorio usar la fuerza para capturar fugitivos en una sociedad completamente voluntaria puesto que ellos mismos habrían autorizado dichos actos de antemano[10].

¿Pero a dónde se llevaría a estas personas una vez estén bajo custodia? Empresas especializadas se desarrollarían y ofrecerían cárceles de alta seguridad equivalentes a las actuales. Sin embrago, las cárceles anarcocapitalistas competirían entre sí para atraer criminales.

Piénselo: ninguna compañía de seguros respondería por un asesino en serie si solicitase un trabajo en la biblioteca local pero sí que tratarían con él si estuviese de acuerdo con vivir en un edificio seguro bajo estrecha vigilancia. La aseguradora se cercioraría de que estuviera en una cárcel bien gestionada. Después de todo, si dicha persona escapase y matase otra vez, la responsable sería la empresa aseguradora, ya que se compromete a compensar cualquier daño que su cliente haya causado.

Por otra parte, los prisioneros no sufrirían una crueldad indebida en este sistema. Aunque no tendrían ninguna oportunidad de escapar (a diferencia de las cárceles del gobierno), tampoco serían apaleados por guardias sádicos. Y si lo fueran, simplemente se cambiarían de cárcel, al igual que los viajeros pueden cambiar de hotel si ven que el personal es descortés. A la aseguradora (que responde por una persona violenta) no le importa qué cárcel elige su cliente, siempre y cuando sus

inspectores hayan comprobado que la cárcel no dejará que su cliente escape.

IV. DUDAS

Aunque a primera vista es coherente y factible, el sistema legal de mercado propuesto generará seguramente escepticismo. En aras de la brevedad, trataré algunas inquietudes comunes (y legítimas)[11].

¿Qué pasa si alguien no tiene seguro?

Si una persona no tiene seguro, los demás no tendrían ningún recurso garantizado en el caso de que dicha persona deteriorara o robara su propiedad y, por tanto, sospecharían y sólo querrían tratar con ella en transacciones únicas de pequeñas sumas de dinero. Sin seguro, probablemente, sería dificilísimo encontrar un trabajo a tiempo completo, un crédito bancario o una tarjeta de crédito. Muchas zonas comerciales y residenciales exigirían a sus clientes una póliza de seguros vigente antes de dejarles entrar[12].

Es evidente, por lo tanto, que aquellos que no posean un seguro verían sus opciones muy limitadas, incluyendo su libertad de movimiento. Igualmente, las primas de un contrato de seguro básico, al menos para personas sin historial criminal, serían bastante bajas[13]. Por esta razón, no habría mucha gente sin ese tipo de seguro. Es cierto, todavía habrá gente que cometa crímenes sin una aseguradora que pague los daños pero estos casos se darían bajo cualquier sistema legal.

Además, aún habría detectives que perseguirían a los criminales sin seguro, como en el sistema gubernamental. Y si estos detectives privados, mucho más efectivos, los encontrasen en cualquier momento en una propiedad normal, tendrían completo derecho para arrestarlos[14].

Agencias enfrentadas

Los críticos a menudo descartan el Derecho Privado alegando que las disputas entre las agencias llevarían a conflictos, ¡aunque esto suceda mucho entre los gobiernos! En realidad, los incentivos para llegar a una resolución pacífica serían mucho más altos en una anarquía de mercado que en el sistema actual. Los conflictos son carísimos y las compañías privadas cuidan mucho mejor sus activos de lo que los funcionarios cuidan de las vidas y las propiedades de sus súbditos.

En cualquier caso, aquellos que se involucren en estos enfrentamientos en una sociedad libre serían tratados como asesinos. Al contrario de los soldados gubernamentales, los mercenarios privados no recibirían privilegios especiales para justificar la violencia. Las agencias que interpretan la ley no serían las mismas que las que hacen que se cumpla. No hay más razones para preocuparse por que surjan conflictos entre agencias privadas del orden[15], de las que hay por que surjan entre el ejército y la armada.

¿No tomaría el mando la mafia?

Es paradójico que el miedo a las familias del crimen organizado haga que la gente apoye al Estado, que es la asociación más organizada y criminal en la historia de la humanidad. Y aunque fuera cierto que en una anarquía de mercado la gente tuviera que pagar por protección y recibiera alguna paliza, esto sería una nimiedad en comparación con los impuestos y las muertes en tiempos de guerra que generan los gobiernos.

Pero incluso esto es ceder demasiado, ya que la mafia es fuerte por culpa del gobierno, no del

mercado libre. Todos los negocios relacionados tradicionalmente con el crimen organizado (el juego, la prostitución, los préstamos ilegales, el tráfico de drogas) están prohibidos o regulados por el Estado[16]. En la anarquía de mercado, verdaderos profesionales se encargarían de expulsar a los competidores sin escrúpulos.

¡Las compañías aseguradoras se convertirían en el Estado!

Al contrario, las compañías privadas que proporcionan servicios legales tendrían muchísimo menos poder en una anarquía de mercado que el que posee ahora mismo el gobierno. Un ejemplo evidente es que no tendrían el poder de imponer impuestos ni de monopolizar los servicios. Si una aseguradora en particular se negara a pagar una demanda legítima, se sabría rápidamente y la gente lo tendría en cuenta al tratar con clientes de dicha empresa de mala reputación[17].

El miedo de que en una anarquía de mercado algunas personas reemplacen a los políticos pasa por alto las causas reales de los daños infligidos por el gobierno. A diferencia de los monarcas feudales, los gobernantes actuales no son los propietarios de los recursos que poseen, incluyendo a las personas. Además, el tiempo que durará gobernando, y por lo tanto controlando estos recursos, es incierto. Por estas razones, los políticos y demás empleados del gobierno no se esfuerzan por mantener el valor mercantil de las propiedades que tienen bajo su jurisdicción. Los accionistas de una empresa privada, sin embargo, ponen mucho interés en elegir un personal y unas políticas que potencien al máximo la rentabilidad de la compañía.

Todos los horrores del Estado (los onerosos impuestos, la brutalidad policial, las guerras) no son sólo vergonzosos, sino también extremadamente ineficaces. Nunca será rentable que una aseguradora o una empresa legal anarquista imiten las políticas del gobierno[18].

Los niños

El asunto de los niños es uno de los más difíciles. Para empezar, déjenme decir que, por supuesto, los padres preocupados sólo frecuentarían aquellos colegios y vivirían en aquellos apartamentos o urbanizaciones en los que la protección de sus hijos fuera de primordial importancia para el personal.

Además de esto, las prohibiciones básicas sobre la negligencia y el maltrato infantil podrían estipularse en el contrato de matrimonio. Aparte del romance que conlleve, un matrimonio es, en el fondo, una asociación entre dos personas y las parejas prudentes harían oficial este acuerdo, con sus beneficios y obligaciones. Por ejemplo, antes de dejar su carrera para criar a los hijos de un hombre, una mujer podría requerir un compromiso financiero en caso de divorcio, o lo que es lo mismo, romper la asociación matrimonial. De la misma forma, una cláusula estándar en los contratos matrimoniales definiría y especificaría las consecuencias del maltrato infantil[19].

Otro punto a tener en cuenta es el papel de la adopción, que estaría realzado en una sociedad libre. Por mucho que sorprenda a las sensibilidades modernas, habría un «mercado de bebés» en completo funcionamiento en el que los privilegios paternales se venderían al mejor postor[20].

Aunque parezca insensible, dicho mercado reduciría de manera segura el abuso infantil. Después de todo, los padres negligentes y abusadores son seguramente los que darían a sus hijos en adopción mientras que se permitiría a las parejas afectuosas pagar por ellos[21].

Al igual que de cualquier otro conflicto en un sistema de Derecho Privado, del polémico asunto del aborto se encargarían empresas competidoras que establecerían las políticas que mejor se adecúen

a los deseos de sus clientes. Aquellas personas a las que les horrorice esta práctica podrían formar una comunidad en la que todos los residentes hayan acordado abstenerse del aborto y denunciar a quien se haya cogido realizando uno[22].

El registro del título

En la anarquía de mercado, ¿quién definiría los derechos de propiedad? Si alguien entrega el dinero para comprar una casa, ¿qué garantías tiene?

Este es un tema complejo y no seré capaz de concretar ya que la verdadera solución de mercado dependería de las circunstancias del caso y estaría basado en la experiencia legal de toda la comunidad[23], mucho mayor que la mía. Sin embargo, sí puedo ofrecer algunas observaciones generales.

Sin importar la naturaleza abstracta o metafísica, si es que la tiene, de los derechos de propiedad, el propósito de los títulos públicos es bastante utilitario: hacen falta para que las personas planeen y coordinen de manera efectiva sus interacciones. Las empresas especializadas, quizá diferentes de las agencias de arbitraje, guardarían copias de los títulos de las propiedades, ya sea de un área específica o de un grupo de personas. El registro del título se llevaría a cabo probablemente a través de una red compleja y jerárquica de dichas empresas[24].

El miedo a empresas deshonestas que se declaren, de manera unilateral, propietarias de todo está completamente infundado. En la anarquía de mercado, las compañías que registran los derechos reales no serían las mismas compañías que harían cumplir esos derechos. Y lo que es más importante, la competitividad entre empresas proporcionaría cuentas y balances fieles a la realidad. Si una empresa empezara a desobedecer las normas comunitarias establecidas y codificadas en el mercado, tendría que cerrar el negocio, de la misma manera en que los fabricantes de diccionarios se irían a la bancarrota si estos incluyeran definiciones incorrectas.

La regresión infinita

Una crítica sofisticada puede acusarme de basar mí propuesta en un círculo argumentativo: ¿Cómo se pueden usar contratos para definir los derechos de propiedad cuando hace falta un sistema de derechos de propiedad para determinar qué contratos son válidos? Después de todo, Smith no puede vender un coche a Jones por una suma de dinero a no ser que esté establecido de antemano que Smith es el dueño actual del coche (y Jones el propietario de la suma de dinero)[25].

Para ver la solución hay que dividir el problema en dos partes. Primero, deberíamos preguntar: ¿podría el mercado libre proveer una base para la interacción social? Creo que las secciones anteriores ya han demostrado esto, es decir, ya he explicado que si tuviésemos un sistema de títulos de propiedad reconocido por empresas en competencia, entonces, un sistema contractual que determine el intercambio de esos títulos formaría una base estable para el Derecho Privado.

Ahora habría que hacerse una pregunta completamente diferente: ¿cómo se definirían y adjudicarían estos títulos la primera vez? Este es un tema amplio que trataré en la siguiente sección. Pero para entender la relación de este tema con la regresión infinita, consideremos el Derecho Contractual.

El Derecho Contractual es una rama específica del Derecho, como el Derecho Constitucional o la responsabilidad extracontractual. Se usa, por ejemplo, para determinar si un contrato entre dos partes es legalmente vinculante. Ahora bien, el Derecho Contractual no puede, evidentemente,

establecerse en un sistema anárquico de Derecho Transaccional, porque ¿acaso no se daría por sentado?

No. Las promesas transaccionales incluirían previsiones para todas las eventualidades que maneja el Derecho Contractual vigente. Por ejemplo, la compañía de seguros que respalde a un cliente prometería: «resarciremos cualquier deuda que nuestro cliente no pueda pagar siempre y cuando las obligaciones estén plasmadas en un contrato válido, según las condiciones descritas en el boletín sobre el Derecho Contractual Estándar que ha publicado la asesoría legal Ace».

Quizás este boletín requeriría firmas en tinta negra, certificadas por un notario si se trata de grandes cantidades, que los firmantes de un contrato tengan la edad y la sobriedad suficiente y que no estén bajo coacción cuando firmen el contrato[26]. Las normas precisas que rijan la interpretación de los contratos serían determinadas, como pasa siempre en el Derecho Privado, por los deseos, probablemente en conflicto, de todos.

Finalmente, hay que tener en cuenta que el máximo juez en cualquier caso es… el juez. No importa el tamaño que tengan los libros de derecho, ni lo obvios que sean los precedentes, al final todos los casos dependen de la interpretación subjetiva de un árbitro o juez que debe dictar el fallo[27].

Nunca debemos olvidar que los estatutos escritos no tienen poder en sí, no hasta que personas competentes y equitativas los ponen en uso. Sólo en un sistema competente y voluntario hay esperanza en la excelencia judicial.

¿Cómo lo conseguimos?

La ruta hacia una sociedad libre variará según la historia de la región y, por lo tanto, no vale una única descripción. Los anarcocapitalistas norcoreanos seguirán un camino que será, sin duda, diferente al que sigan en Estados Unidos personas con una manera de pensar similar. En el primer caso se pueden dar un derrocamiento violento de un régimen injusto mientras que en el segundo existe la maravillosa posibilidad de erosionar al Estado de manera gradual y ordenada. Lo único que tendrían en común dichas revoluciones sería el compromiso de una mayoría abrumadora de respetar completamente los derechos de propiedad.

En todas las sociedades, aunque tengan gobernantes déspotas, debe haber un grado básico de respeto hacia los derechos de propiedad, incluso si se respeta por costumbre y no por comprensión intelectual. Por todos es sabido que matar o violar son crímenes[28], incluso los violadores y los asesinos lo saben.

Estas nociones intuitivas y universales de justicia constituirían la base del sistema de Derecho Privado. Este extendido acuerdo permitiría el desarrollo de unos derechos más específicos y definidos de contractualmente[29]. Sería un proceso continuo, con una primera etapa en la que se registren los títulos de propiedad y las normas legales y una segunda generación de jueces y estudiosos que los sistematicen y extiendan.

Las personas de a pie comprenden que los conflictos son un desperdicio y no tienen sentido y, por lo tanto, se esforzarían y se comprometerían para llegar a un consenso. Por ejemplo, a pesar de no tener un gobierno formal, los nuevos mineros que llegaban durante las fiebres del oro californianas respetaron lo que habían creado los antiguos colonos. Como ejemplo más moderno, los bravucones de las zonas marginales siguen las normas cuando juegan al baloncesto en la calle aunque no haya árbitro[30].

En el anarcocapitalismo, las personas libres, a través de su patrocinio de empresas judiciales y aseguradoras en competencia, fomentarían un sistema legal justo y humano. Aquellas personas antisociales que perturben el proceso, al violar ostentosamente derechos de propiedad obvios, sufrirían el trato que describí anteriormente.

¿Positivismo legal?

Algunos lectores se preguntarán cómo es posible que proponga un sustituto del sistema de justicia del Estado sin ofrecer primero una teoría racional del origen y naturaleza de los legítimos derechos de propiedad.

La respuesta es simple: no tengo dicha teoría. Sin embargo, aún así soy capaz de decir que un sistema de mercado de Derecho Privado funcionaría de manera mucho más efectiva a la alternativa del Estado y que las objeciones habituales en contra de la anarquía son infundadas.

Existe un recelo generalizado a permitir que el mercado determine algo tan crucial como, digamos, prohibir el asesinato. Pero «el mercado» es tan sólo la abreviatura de la totalidad de las interacciones económicas entre personas que actúan libremente. Permitir que el mercado defina las normas legales conlleva que nadie use la violencia para imponer su visión a la de los demás[31].

El asesinato no está mal por el mero hecho de que no supere el examen del mercado, por supuesto que no. Pero su inmoralidad intrínseca podrá expresarse a través de las fuerzas del mercado. Todos podemos acordar, mediante un contrato, abstenernos de matar y acatar las decisiones que tome un árbitro si se nos juzga por dicho crimen. De esta manera sabemos que no violamos los derechos de nadie.

Ahora bien, seremos capaces de dejar que los filósofos y teólogos discutan sobre por qué el asesinato está mal *después* de haber llegado a dicho acuerdo y vivir de forma segura. Ciertamente, estudiosos de las leyes que ofrezcan construcciones *a priori* de un derecho justo tendrían un lugar en la anarquía de mercado, después de todo, puede que sus tratados influencien las decisiones de los jueces. Sin embargo, en este ensayo me centro en las fuerzas del mercado que darán forma al Derecho Privado, no en el contenido de dicho derecho[32].

V. APLICACIONES

Hasta ahora me he centrado en los temas cruciales para discutir teóricamente el Derecho Privado. Ahora me gustaría demostrar la versatilidad del sistema en una amplia variedad de áreas y contrastar su rendimiento con la alternativa monopolizada por los gobiernos.

La seguridad de los productos

Una de las acusaciones más comunes en contra del liberalismo puro es que un mercado sin ningún tipo de reglamento dejaría a los consumidores en manos de despiadados hombres de negocios. Siempre se nos ha dicho que sin la vigilancia benevolente del gobierno, la comida sería venenosa, los televisores explotarían y los bloques de apartamentos se derrumbarían[33]. Algunos críticos reconocerían que, a la larga, las compañías turbias desaparecerían. Pero, sin lugar a dudas, quien venda una hamburguesa mortal debería ser sancionado de manera inmediata, además de perder sus futuros clientes.

Al igual que en otras áreas del derecho, creo que el mercado se haría cargo de este tipo de casos mediante compromisos contractuales. Cuando un cliente compre algo, parte del paquete sería una

garantía que dijera algo como: «si este producto resulta dañino, el cliente tiene derecho a una indemnización estándar, según ha determinado una agencia de arbitraje acreditada». Y al igual que las personas necesitan tener una gran empresa aseguradora que les respalde para hacer negocios, los negocios también necesitarían, si quieren atraer clientes, estar asegurados contra sus demandas[34].

Es evidente que este sistema evita el panorama de pesadilla que se inventan los defensores del gobierno. Vayamos al caso del transporte aéreo. La Administración Federal de Aviación (FAA, por sus siglas en inglés) garantiza que los aviones han sido revisados adecuadamente, que los pilotos están descansados, etc. Por lo tanto, los clientes no deben preocuparse porque el avión se vaya a estrellar. Por el contrario, muchas personas alegan que, en el mercado libre, tendrían que contabilizar cuantos aviones se han estrellado en cada aerolínea y que deberían ser expertos en mantenimiento de aviones para comprobar qué compañías son las mejores.

Pero esto es una tontería. Lo único que tiene que hacer un viajero es asegurarse de que, cuando compra un billete de avión, este incluye una garantía, respaldada por una aseguradora, que exponga: «Si usted muere en un avión estrellado, nuestra aerolínea aportará a su patrimonio x millones de dólares». Ahora bien, como son las agencias de seguros las que perderían todos esos millones si un avión de la aerolínea se estrella, también serían estas las que contratarían a inspectores cualificados, mantendrían un registro meticuloso de las revisiones de mantenimiento, etc. Las aseguradoras propondrían a las aerolíneas: «Sí, avalaremos las garantías contractuales que les des a tus clientes, *siempre y cuando* sigas nuestro protocolo de seguridad, permitas que nuestros inspectores examinen tus aviones, desarrolles un proceso adecuado para examinar a los pilotos, etc., y si descubrimos que está incumpliendo este acuerdo, te castigaremos en consecuencia». Ya que lo que quieren es maximizar los beneficios, la aseguradora pagará con mucho gusto las medidas preventivas si con esto consigue ahorrarse el tener que pagar las indemnizaciones a aquellos que han muerto en un accidente aéreo.

Esto contrasta bastante con el sistema actual. La FAA también tiene establecidas unas directrices, pero ¿cuáles son sus incentivos? Si un avión se estrella, la FAA recibirá más fondos porque la gente dirá que esto demuestra lo horrible que es el mercado libre de aviones. Las agencias gubernamentales con grandes recursos siempre los administran mal: hay demasiados directivos pero no inspectores suficientes. Y lo que es más importante, al no haber competencia, no hay ningún punto de referencia con el que comparar los descuidos de la FAA. Quizás algún mecánico humilde tenga una idea genial para mejorar la seguridad de la aerolínea pero la FAA, al ser burocrática, tardaría años en implantarla.

Licencias profesionales

Bastante relacionado con el área de la seguridad de los productos está la licencia profesional. Usemos la medicina como ejemplo. Sin un gobierno que nos dirija, muchos creen que los pacientes quedarían en manos de curanderos. Los consumidores ignorantes acudirían al neurocirujano más barato y serían víctima de una carnicería en la mesa de operaciones. Para prevenir que esto ocurra, el gobierno, benévolo, debe establecer unas pautas, respaldadas con pistolas, que limiten a los que entran en la profesión de medicina.

Esto es, por supuesto, una tontería. Surgirían organizaciones voluntarias que sólo admitiesen a médicos cualificados en sus filas. Los consumidores preocupados, por lo tanto, sólo frecuentarían aquellos médicos que están respaldados por asociaciones de confianza. Antes de someterse a una cirugía arriesgada o de tomarse fármacos prescritos, los pacientes requerirían garantías contractuales de indemnización en caso de que sufriesen algún daño. En este ejemplo, volverían a

ser las agencias aseguradoras las que se encargarían de que los médicos a los que avalan estén, efectivamente, cualificados. Como se arriesgan a perder millones por culpa de pleitos por mala praxis, las aseguradoras tendrían mucho cuidado a la hora de establecer sus estándares.

Dicho sistema sería mucho mejor que el actual. Ahora mismo, la Asociación Médica Estadounidense (AMA por sus siglas en inglés) es poco más que un grupo con pretensiones que exige una gran educación y formación para limitar, de manera rebuscada, el número de médicos y así poder subirse los sueldos y el precio de la asistencia médica en general. Sin este monopolio, la AMA no sería capaz de mantener a raya el aumento de las terapias alternativas, como la de hierbas, que eluden la conveniente alianza actual entre las grandes empresas farmacéuticas, los hospitales y el gobierno.

También debemos darnos cuenta de que los incentivos de la Agencia de Alimentos y Medicamentos (FDA por sus siglas en inglés) hacen que resulte demasiado conservadora: si alguien muere por un nuevo fármaco que la FDA ha aprobado, la culpa se la lleva la FDA. Pero si alguien muere porque la FDA no ha aprobado un nuevo fármaco, no se le hará responsable, sino que se culpará a la enfermedad. Por consecuente, hoy en día, muchos fármacos que podrían salvar vidas se ocultan a pacientes que se están muriendo. En un mercado puramente libre, los pacientes tendrían derecho a tomarse los fármacos que quisiesen.

Control de armas

Soy consciente de que muchos libertarios encuentran ciertos aspectos de este sistema un poco desconcertantes. Sin una garantía incondicional de los derechos abstractos, siempre existiría el peligro de que alguien meta de contrabando al Estado por la puerta trasera.

En vez de darle vueltas al tema, daré el mejor ejemplo que se me ocurre para demostrar la diferencia entre el enfoque libertario convencional y el mío: controlar las armas. Como ya veremos, no creo que mi enfoque sea inconsistente con el credo de los libertarios aunque sí creo que hará que muchos se sientan incómodos, al menos al principio.

Los argumentos más comunes sobre el control de las armas son estos: los que se oponen dicen que el control de las armas dejará a las personas sin defensa ante los criminales y a los ciudadanos en manos de los gobernantes y que la ley sólo puede actuar de manera justa cuando alguien usa un arma contra un inocente; mientras que los que proponen el control de las armas argumentan que esa postura es demasiado dogmática, que el beneficio público justifica, evidentemente, algunas medidas preventivas.

Como pasa en todos los debates sobre el sistema legal del gobierno, opino que ambas partes tienen razones justificadas. Es verdad que no podemos confiar en que el gobierno nos proteja una vez nos ha desarmado. Pero, por otro lado, me siento un poco tonto argumentando que todos deberíamos tener derecho a amontonar armas nucleares en el sótano, como sugiere la interpretación rigurosa de muchos razonamientos libertarios. Afortunadamente, el sistema de Derecho Privado que describo nos permite eludir esta encrucijada.

Recuerde que las garantías contractuales, con el aval de las aseguradoras, establecerían las indemnizaciones por daños y asesinato. La gente dejaría entrar a Joe Smith en su propiedad porque saben que si hace daño a alguien, él o su agencia de seguros pagará la indemnización. La aseguradora gana dinero cobrando las primas apropiadas, adaptadas a cada cliente individualmente. Si Joe Smith ha sido declarado anteriormente culpable de un acto violento, sus primas serían más altas, como corresponde.

Pero existen otros factores que una aseguradora tendría en cuenta al establecer las primas, aparte de los comportamientos anteriores. Y uno de estos factores sería, sin lugar a dudas: ¿qué tipo de armas guarda este cliente en su casa? Después de todo, si una agencia de seguros acuerda aportar, digamos, diez millones de dólares al patrimonio de cualquier persona que Joe Smith haya matado, dicha agencia estaría interesadísima en saber si Smith guarda una escopeta de cañones recortados, para qué hablar de armas atómicas, en su sótano. Si una persona posee este tipo de armas, por lo que a la aseguradora respecta, tiene muchas más probabilidades de dañar a los demás y, por lo tanto, sus primas serían mucho más altas. De hecho, el riesgo de tener un cliente con armas nucleares sería tan alto que probablemente nadie le ofrecería una póliza de seguros.

Este enfoque es superior al del gobierno. Sólo las personas dispuestas a pagar las altas primas que conlleva poseer armas realmente peligrosas se harían con ellas. Los niños no podrían comprar bazucas en la cadena de tiendas K-Mart. Por otra parte, no llegaríamos nunca a la situación resbaladiza en la que se encuentra ahora el control de armas gubernamental. No tendríamos miedo a que se prohíban todos los revólveres porque el propósito de las aseguradoras sería ganar dinero y resultaría mucho más rentable dejar que la gente tenga revólveres y hacerles pagar una prima un poco más alta[35].

Como con todos los contratos del sistema, aquellos que normalizaran las armas serían completamente voluntarios y no violarían ningún derecho libertario. Las aseguradoras no fuerzan a nadie a devolver sus bazucas, simplemente deja claro que si quieres que avalen tus contratos con los demás, no puedes tener un bazuca. Las compañías de seguros son las propietarias legítimas de su dinero y están, por lo tanto, en su pleno derecho de solicitarlo[36].

Este sistema es mucho mejor al del gobierno, que no tiene ninguna responsabilidad. Si los políticos prohíben las armas y provocan que miles de personas sufran un crimen, no les pasaría nada. Pero si una aseguradora exige cosas poco razonables a sus clientes, estos cambiarían de compañía y la aseguradora cerraría rápidamente.

Criminales peligrosos

La supuesta compensación entre la libertad individual y la seguridad pública también se ejemplifica en los debates sobre los tecnicismos legales. A los conservadores les gusta quejarse de los casos en los que un juez sensiblero libera a un criminal reconocido simplemente porque la policía lo obligó a confesar o porque no le leyeron sus derechos. Liberales como Alan Dershowitz responden que aunque dichos casos son desafortunados hacen falta para mantener a la policía a raya.

Como pasó con el control de las armas, simpatizo con ambos lados de este debate y, de nuevo, opino que mi sistema puede eludir ambos tipos de absurdos. Para verlo, supongamos que, por casualidades de la vida, un asesino claramente culpable no ha violado técnicamente ningún contrato. O supongamos que un árbitro, que sólo llevaría casos de homicidio por su gran actuación en fallos anteriores, por alguna razón dicta un fallo atroz y declara inocente a un asesino a pesar de la abrumadora cantidad de pruebas en su contra[37].

Al ser absuelto técnicamente, el asesino no tendría que aportar dinero por daños y perjuicios al patrimonio de la víctima. Sin embargo, se revisarían inmediatamente las reglas por las que se ha dado este episodio para que no vuelva a ocurrir y las compañías privadas estarían bajo mucha más presión que el monopolio del gobierno al enfrentarse a la mala publicidad.

También existe otra diferencia. Dentro del sistema gubernamental, alguien que ha sido absuelto por una tecnicidad sale completamente impune. Pero en el sistema de Derecho Privado que describo, la aseguradora del asesino le subiría las primas. Da igual que a su cliente no lo hayan declarado culpable de un crimen, su única preocupación es la probabilidad de que sea declarado culpable de otro crimen en el futuro, porque entonces esta tendría que pagar los daños[38].

Este análisis también resuelve el tema de la libertad condicional. Aunque la mayoría de los crímenes incluirían una indemnización monetaria, no encarcelamiento, todavía existirían personas demasiado peligrosas como para dejarles a su libre albedrío. El límite lo determinarían las aseguradoras. Siempre y cuando una compañía estuviera dispuesta a pagar los daños que un criminal causase en el futuro, la gente le ofrecería trabajo, le dejaría alquilar una habitación, etc. Por lo tanto, la rehabilitación beneficiaría mucho a las compañías porque así incrementarían sus clientes.

Por otro lado, no se les concedería la libertad condicional a las personas realmente peligrosas. Ahora mismo, el gobierno deja a psicólogos y otros expertos decidir cuándo devolver a las calles a agresores sexuales y asesinos. Como no son los responsables, estos intelectuales suelen probar, desde su torre de marfil, sus teorías con las víctimas desafortunadas de los criminales reincidentes[39].

VI. CONCLUSIÓN

Este ensayo resume los mecanismos de un Derecho de Mercado puramente voluntario. El tema central es que la competencia y la responsabilidad obligarían a que verdaderos expertos se encarguen de las decisiones importantes que deben tomarse en cualquier sistema legal. Que una institución monopolista de violencia organizada deba hacer justicia es un mito estatista.

Admito que los argumentos de este ensayo están incompletos. Es evidente que hace falta darle muchas más vueltas antes de que el anarcocapitalismo sea factible. Sin embargo, le ruego al lector que resista la tentación de tachar mis ideas de inviables sin especificar primero en qué sentido es viable el sistema legal del gobierno.

La Defensa Privada

Prácticamente todo el mundo está de acuerdo en que hace falta un gobierno que nos proporcione un servicio esencial como es la defensa militar. La gente de mente abierta puede que sea sinceramente receptiva a los argumentos del mercado libre pero, aun así, consideran que todos los ingeniosos anteproyectos para un orden social anarquista son demasiado ingenuos porque, aparentemente, una comunidad basada en relaciones voluntarias estaría indefensa ante los estados vecinos.

Este ensayo expone que dicho punto de vista, aunque está muy extendido, es completamente falso. No hay nada intrínseco en la defensa militar que necesite de la provisión del Estado. El mercado libre puede proporcionar una defensa más barata y efectiva que la del Estado. Resulta estúpido y temerario confiar al Estado la protección de la vida y las propiedades de los civiles. Las fuerzas de defensa privada disfrutarían de una gran ventaja e, incluso en los combates más desiguales, masacrarían a sus adversarios gubernamentales.

I. EL SEGURO

En una sociedad anarquista comprometida con la santidad de la propiedad privada y de los contratos, las compañías de seguros supervisarían, con toda probabilidad, los servicios de defensa[40]. Para ver cómo actuaría este mercado, sería útil establecer una comparación.

Imagínese una gran ciudad situada sobre una falla geológica. Los habitantes sufren a menudo importantes terremotos que matan a docenas de personas y que causan miles de millones en pérdidas por daños a la propiedad. Para hacer frente al riesgo de desastre, las personas contratan seguros de vida y de propiedad y pagan una prima estipulada, mientras que las compañías de seguros se comprometerían a indemnizar al patrimonio de cualquiera que sufra daños físicos o pérdidas durante un terremoto, según los términos precisos que se especifiquen en el contrato.

La fuerza de la competencia mantendría los precios de estos seguros a un nivel razonable. Los actuarios de seguros pueden estimar los costes que se esperan en cada período de cobertura y, por lo tanto, calcular las primas mínimas que permitan a la aseguradora ni ganar ni perder a la larga. Si la tasa de mercado supera estos precios mínimos, nuevas empresas tendrán un incentivo para entrar al mercado de los seguros y cosechar los beneficios. Su entrada bajaría las primas hasta un nivel que un actuario consideraría justo.

Es crucial darse cuenta de que el comportamiento de los habitantes influye mucho en la vulnerabilidad ante los terremotos y, por lo tanto, en el coste total que paga una aseguradora después de cada desastre. Se pueden diseñar edificios, carreteras y puentes con varios niveles de integridad estructural y de costes de construcción; cuanto mejor es el diseño, más cuesta. Mediante su sistema de primas, las compañías aseguradoras incentivarían los diseños más seguros y, por lo tanto, estarían financiando los altos costes. De este modo, los negocios que deseen ganancias construirán edificios e infraestructuras que exhiban una combinación óptima entre durabilidad y precio[41], sin necesidad ninguna de ordenanzas ni inspectores gubernamentales.

Además de alentar diseños más robustos, las aseguradoras podrían recurrir a expertos para reducir su riesgo. Podrían emplear equipos de sismólogos que pronostiquen cuando va a haber un terremoto y publicar los pronósticos como un servicio a sus clientes. Para los clientes pobres que no pueden costearse vivir en un edificio a prueba de terremotos, las compañías aseguradoras podrían construir refugios y exigir a los asegurados que evacúen sus edificios y se dirijan a los refugios en caso de emergencia[42]. En general, una aseguradora gastará con gusto sus recursos para proteger a

los clientes y sus propiedades siempre y cuando los reclamos de garantía se reduzcan lo suficiente para justificar los gastos.

Al igual que el mercado libre puede proporcionar una solución óptima a los peligrosos terremotos, también puede proporcionar la mejor protección frente a ejércitos extranjeros. Las guerras, como los terremotos, conllevan muerte y destrucción. En el anarcocapitalismo, las compañías de seguros también ofrecerían la cobertura de estas pérdidas y, por lo tanto, tendrían un gran interés financiero en impedir y repeler los ataques militares.

II. LA FINANCIACIÓN

Es bastante fácil imaginarse un sistema de correo privado o, incluso, de construcción de autopistas. Por el contrario, la defensa en el mercado privado presenta un obstáculo conceptual, puesto que no está claro cuál sería el equivalente voluntario a las tasas del gobierno y a los gastos militares.

La defensa ante agresiones extranjeras es un «bien común» clásico y por eso es, al parecer, una candidata perfecta para la provisión del gobierno[43]. Sin poder arrancar ingresos a los ciudadanos, ¿cómo van las empresas privadas a recaudar los fondos necesarios para tener un ejército moderno? (Después de todo, cualquier ciudadano se negaría a comprar el producto pero disfrutaría de la protección que han hecho posible las contribuciones de sus vecinos). A nivel práctico, un consolidado ataque por parte de un estado vecino aniquilaría a cientos de pequeños ejércitos descentralizados.

El marco descrito en la primera sección elude estas dificultades aparentes. En una sociedad libre, no son las personas de a pie, sino las compañías de seguros las que comprarían servicios de defensa. Se compensaría cada dólar en pérdidas que haya causado una agresión extranjera y, por lo tanto, las aseguradoras intentarían proteger las propiedades de sus clientes como si fueran las suyas propias[44]. Debido a una economía de escala, unas pocas empresas dominantes se encargarían, probablemente, de la cobertura de grandes zonas geográficas, garantizando así precios estándar y una defensa coordinada.

Resultaría útil explicar con detalle esta hipotética consolidación. Suponga que empezamos una sociedad anarquista inicial sin ningún servicio de defensa. Imagine que un voluble país vecino amenaza con invadirnos y conquistarnos. Los habitantes de esta sociedad libre contratan seguros de vida y de propiedad, de tal modo que el total de reclamaciones que seguirían a una invasión se estima en un billón de dólares[45]. Las aseguradoras contratan asesores geopolíticos y creen que el riesgo anual de ataque es del diez por ciento. Entonces, deberían ganar, aproximadamente, cien mil millones de dólares en primas para cubrirse las espaldas. Si la sociedad está compuesta por diez millones de personas, los gastos per cápita en seguros ante una agresión extranjera son de diez mil dólares. Además del alto precio, los habitantes aún estarían indefensos.

En esta sombría situación, a un ejecutivo de la compañía de seguros Ace se le ocurre una gran idea. Puede socavar a sus rivales y ofrecer el mismo nivel de cobertura por, digamos, unos cinco mil dólares por persona, la mitad que sus competidores. Si gasta parte de sus ingresos en defensa militar, podría permitírselo y así bajaría la probabilidad de una conquista extranjera. Pagaría, por ejemplo, 40.000 millones de dólares al año a agencias de defensa privada para mantener helicópteros, tanques, personal cualificado, etc. y estar en alerta permanente para repeler cualquier ataque. Si estas preparaciones redujeran la probabilidad de una invasión extrajera tan sólo, digamos, la mitad de un uno por ciento al año, entonces pagaría en beneficio propio. El ejecutivo ingenioso conseguiría grandes beneficios y coparía el mercado militar mientras que los habitantes disfrutarían de más protección y de primas más bajas. Con la propiedad a salvo de una

expropiación extranjera, se estimularía el crecimiento de la población y de las inversiones y, por lo tanto, se conseguirían mejores economías de escala y más recortes de la prima.

Los gorrones

¿Evita realmente el sistema expuesto el problema perenne de la defensa privada? Es decir, ¿puede superar el problema de los aprovechados, los gorrones? Después de que la aseguradora Ace firmara contratos a largo plazo con agencias de defensa, ¿qué detendría a una empresa rival, Seguros Gorrón, de cometer competencia desleal? Después de todo, la probabilidad de daños a la propiedad es la misma para los clientes de ambas agencias pero, aun así, Gorrón no destinaría ni un céntimo a gastos militares.

Este razonamiento es perfectamente válido pero los argumentos de la defensa privada permanecen fuertes. En primer lugar, los clientes de una aseguradora no son homogéneos y, por consiguiente, el mercado de defensa es mucho más «grumoso» de lo que se asume en los modelos económicos estándar. Aunque arriba se discutieron las primas por cabeza, sólo era para que el lector se hiciera una idea aproximada de los gastos probables. En realidad, las grandes empresas proporcionarían la mayoría de los ingresos a la industria aseguradora. Las pólizas para complejos de apartamentos, centros comerciales, polígonos industriales, bancos y rascacielos empequeñecerían las de las personas.

En consecuencia, no existirían las negociaciones de pesadilla que tanto preocupan a los escépticos de la defensa privada. El brillante ejecutivo de Seguros Ace sería perfectamente consciente de las consideraciones mencionadas arriba. Si fuera necesario, sólo firmaría contratos a largo plazo y los haría depender de la admisión de un mínimo de clientes. En otras palabras, haría una oferta a las grandes empresas pero las tasas especiales, más bajas, sólo se aplicarían si se venden un cierto número de estas pólizas.

Es verdad que el remedio propuesto es bastante impreciso. Hay muchos temas interesantes sobre el proceso de negociación de estas grandes empresas, estudiados en conjunto con la teoría de juegos, y sobre cómo se dividirían los costes de defensa entre ellas. Pero no se confunda, la defensa militar tendría fondos suficientes por la simple razón de que los accionistas de las compañías pudientes no son para nada arriesgados cuando se trata de dinero. Debido a su tamaño, las grandes compañías no podrían ignorar su efecto en la preparación militar[46].

Además, ciertos tipos de propiedad, como aeropuertos, puentes, autopistas, centrales eléctricas y por supuesto, equipamientos militares, serían objetivos mucho más probables durante un ataque extranjero y, por lo tanto, sus propietarios constituirían grupos incluso más pequeños para beneficiarse desproporcionadamente de los gastos en defensa. Esta heterogeneidad debilitaría más todavía el carácter excedente de los servicios de defensa y, por esto, sería mucho más fácil llegar a un acuerdo eficaz. A aquellas compañías que pagaron más les puede parecer un acuerdo injusto, no obstante, siempre habría un acuerdo[47]. Puede que los mayores contribuidores publiciten este hecho al igual que las grandes empresas realizan ostentosas donaciones para demostrar caridad.

Así vemos que los «grumos» de una industria de defensa realista mitigan el impacto de las externalidades positivas, los excedentes, de los gastos militares. Debido a que unas pocas industrias cruciales pagarán por un nivel de defensa básico, aunque haya más contribuciones, el único daño que podría causar un gorrón sería cargar a algunas compañías injustamente. En cualquier caso, ni siquiera es obvio que existan gorrones de manera generalizada. Como ahora expondré, los servicios de defensa pueden restringirse a los clientes que pagan, después de todo.

Antes tratamos una invasión extranjera como una oferta de todo o nada: o el estado vecino conquista la sociedad anarquista rápidamente, o se le impide atacar de manera eficaz. En realidad, las guerras pueden quedarse mucho tiempo en tablas. Durante esas largas batallas, las aseguradoras serían, evidentemente, capaces de distribuir sus fuerzas militares de tal manera que la protección gratuita de los que son no clientes sea mínima.

Todavía más evidente es que las escoltas marítimas sólo protegerían a los buques de sus clientes. El resto de barcos quedarían a la merced de las armadas extranjeras. Las defensas antiaéreas y los misiles sólo protegerían las regiones en las que sus clientes tengan propiedades. Y, por supuesto, los propietarios de bienes inmuebles en la frontera pagarían siempre por su protección, a no ser que las agencias de defensa muevan los tanques y las tropas hacia el interior, a una zona más defensiva[48].

Los gastos militares del gobierno frente a los de la defensa privada

La anterior reflexión demuestra que las personas que viven en una anarquía de mercado pueden superar el problema que suponen los gorrones y reunir los fondos necesarios para su propia defensa. Sin embargo, existe una objeción simétrica que normalmente se pasa por alto. Es verdad que los impuestos coactivos permiten al gobierno hacerse con un presupuesto militar inmenso. Pero esta ventaja está más que compensada por la tendencia del gobierno a despilfarrar los recursos. En cualquier comparación significativa entre el presupuesto del gobierno y el de la defensa privada, es necesario multiplicar varias veces el de esta última puesto que las agencias privadas pueden comprar equipos militares equivalentes a tan sólo una fracción del precio que pagan los gobiernos.

Todo el mundo sabe que los gobiernos despilfarran el dinero y que los gastos militares siempre constituyen una gran parte de los gastos totales. Como a menudo sus operaciones se llevan a cabo en territorio extranjero y en secreto, un ejército puede gastar sus fondos casi sin responsabilidad. Cuando un informe de auditoría reveló que el Pentágono estadounidense se había gastado seiscientos dólares en cada retrete, los contribuyentes se escandalizaron. Lo que poca gente sabe es que este en un ejemplo típico. Debido al monopolio del gobierno, nadie sabe cuánto debería costar un F-14 Tomcat y, por lo tanto, la etiqueta de 38 millones de dólares no sorprende a nadie.

Este último punto es importante así que quiero dejar claro que esto se debe a la naturaleza del gobierno, no sólo a casualidades de la historia. Si un gobierno recauda sus fondos gracias a los impuestos, debe justificar este robo gastándose el dinero en un bien común. Excepto en los regímenes más déspotas, los gobernantes no puede simplemente embolsarse el dinero. Por lo tanto, ningún funcionario del gobierno tiene alicientes personales para identificar y eliminar los derroches[49].

En una anarquía de mercado, sin embargo, los servicios de defensa se venderían en el mercado libre. La competencia feroz entre los proveedores y la consciencia de los costes entre los compradores mantendría los precios de retretes y cazas de combate lo más bajos posibles.

III. EL CÁLCULO ECONÓMICO

Las dos primeras secciones demuestran que el mercado libre puede proporcionar defensa militar, como cualquier otro servicio. Para valorar la tremenda ventaja que esto otorga a una sociedad anarquista, sería útil examinar primero la superioridad en tiempos de paz de la industria privada frente a la planificación gubernamental. Con este fin, reseñaremos la crítica al socialismo.

Los oponentes tradicionales del socialismo alegaban que no ofrecía suficientes incentivos al trabajador medio, que al no estar obligados a pagar, las personas vaguearían y el rendimiento sería mucho más bajo que en una economía capitalista. Sólo si se desarrolla un nuevo «hombre socialista», que disfrute trabajando para sus camaradas tanto como para él mismo, podría surtir efecto un sistema socialista. Esta crítica, aunque válida, no acierta en la esencia del problema. Hizo falta que Ludwig von Mises explicara[50], en 1922, el verdadero defecto del socialismo: sin precios de mercado como medio para la producción, los planificadores gubernamentales no pueden realizar un cálculo económico y, por lo tanto, no tienen ni idea, literalmente, de si los recursos de la sociedad se usan con eficacia. En consecuencia, el socialismo presenta problemas tanto de incentivos como de conocimientos[51]. Para igualar los resultados de una economía de mercado, los planificadores socialistas tendrían que ser no sólo ángeles, comprometidos con el bienestar común, sino también dioses, capaces de realizar cálculos sobrehumanos.

Los artículos de producción se crean combinando de varias maneras una cantidad limitada de trabajo, materias primas y recursos capitales. Una función primordial de un sistema económico es determinar qué artículos deben producirse, en qué cantidad y cómo, con estos recursos limitados. La economía de mercado soluciona este problema mediante el establecimiento de la propiedad privada, que implica libre empresa y libertad de precios.

Los que tengan trabajo, capital y materias primas, que son los medios de producción, son libres de vender su propiedad al mejor postor. Los empresarios son libres de producir y vender todos los artículos que quieran. La evaluación final de pérdidas y ganancias impone orden en este aparente caos: si un fabricante gasta sistemáticamente más de lo que gana, quebrará y no volverá a influenciar en la manera en la que usan los recursos de la sociedad. Por otra parte, el fabricante con éxito crea valor para sus consumidores, al comprar recursos a un cierto precio y transformarlos en artículos que valen más. En la economía de mercado, esto se recompensa con beneficios, que permiten al fabricante en cuestión influenciar más en cómo se usan los escasos recursos de la sociedad.

Nada de esto sucede en el estado socialista. Incluso si desean de verdad la felicidad de sus súbditos, los planificadores gubernamentales derrocharían los recursos de los que disponen. Sin el examen de pérdidas y ganancias, no tendrían datos en los que basarse y, por tanto, operarían a oscuras[52]. La decisión de fabricar más zapatos y menos camisetas o viceversa sería completamente arbitraria. Además, las personas que decidirían el destino de los recursos de la sociedad se elegirían mediante un proceso político, no por sus méritos en el mercado.

IV. LA DEFENSA PRIVADA FRENTE A LA GUBERNAMENTAL

Las ventajas generales de las que disfruta la industria privada frente a la planificación gubernamental funcionan igual de bien en el campo de la defensa militar. Debido a que el ejército coacciona para conseguir sus fondos, la conexión entre la producción y la satisfacción de los clientes se rompe. Gracias a su monopolio, las fuerzas armadas de un estado pueden tropezar indefinidamente y no tener un punto de referencia con el que compararse. Incluso en un estado limitado, cuyos súbditos disfrutan de una gran libertad económica, las fuerzas armadas constituyen un enclave socialista.

Para entender los problemas planteados, imagine la situación que afrontó Josef Stalin durante la Segunda Guerra Mundial. Como dictador absoluto, Stalin tenía a su disposición todos los recursos, incluidos los humanos, de la Unión Soviética. Necesitaba usar dichos recursos para logras sus metas, la más importante, suponemos, era la de asegurar y extender su mandato político.

Algunas de sus decisiones fueron bastante obvias. Es evidente que Stalin necesitaba derrocar el régimen nazi y que para esto tenía que derrotar al ejército alemán que sitiaba Stalingrado, antes de rendirse.

Sin embargo, mientras que nosotros especificamos cada vez más, las decisiones que toma Stalin se vuelven menos claras. Sí, debería destinar todo el acero disponible a la producción de equipo militar; ahora mismo no hacen falta tractores. Pero de este acero ¿cuánto hay que destinar a los aviones, a los tanques (de qué modelos), al mortero, a las bombas o a las carreteras, que hacen falta para trasladar el material al frente?

Sí, todos los civiles, jóvenes y viejos, enfermos y saludables, deberían dedicar sus vidas a detener a los hunos. Pero ¿cuánta gente debería atraer al enemigo, trabajar en fábricas de combustible, cavar trincheras alrededor de la ciudad o buscar comida para sobrevivir al invierno?

Incluso decisiones tácticas y estratégicas como estas, que toman los comandantes militares, suelen dejar el mismo sabor de boca. Sí, un tirador certero como Vasily Zaitsev debería usarse como francotirador, no como piloto de un bombardero ni como granjero. Pero ¿cómo se puede aprovechar mejor a Vasily? ¿Se le debería dar la orden de matar tantos alemanes y tan rápido como pueda? Por supuesto que no, ya que con cada tiro revela su posición. Pero también sería demasiado conservador hacerle aguardar meses con la esperanza de tener a tiro a un general.

Es evidente que Stalin, o sus subordinados, deben tomar todas estas decisiones, y miles como estas, en gran parte mediante conjeturas arbitrarias. El objetivo en tiempos de guerra de expulsar al enemigo no se diferencia en nada del problema en tiempos de paz de producir comida. En ambos casos, las acciones de Stalin llevaron a la muerte a millones de personas de su propio pueblo. Al igual que el mercado libre en la agricultura habría impedido el hambre, el mercado libre en defensa habría impedido tantísimas víctimas.

La defensa privada

Los cálculos económicos permiten a los empresarios juzgar si un proyecto ha resultado rentable. Permite que las empresas de éxito se expandan y hace que las operaciones fallidas se disuelvan. El mercado se readapta constantemente a la nueva información: las condiciones de suministro, la demanda de los consumidores, los conocimientos técnicos.

Ahora que entendemos cómo evaluaría una aseguradora el éxito militar, de manera objetiva y cuantitativa, es fácil darse cuenta de las ventajas de la defensa privada. En una situación comparable a la Batalla de Stalingrado, una comunidad anarquista reaccionaría de la forma más efectiva dentro de lo humanamente posible. Las compañías aseguradoras determinarían el valor relativo de varios objetivos militares y pondrían precio a sus cabezas. Las personas, que contarían con sus propios recursos espontáneos, intentarían varias técnicas para realizar este «servicio». Quizás algunos comprarían tanques y contratarían a hombres que atacasen a los alemanes de cara; otros a lo mejor contratarían a francotiradores que les disparasen desde lejos. Quizás otros comprarían morteros y lanzarían bombas. Quizás otros contratarían propagandistas y ofrecerían sobornos para atraer a los desertores.

Con el tiempo, sólo las mejores empresas de defensa sobrevivirían. Expandirían su funcionamiento, aumentando la eficacia general del esfuerzo bélico. Debido a que funcionarían bajo un sistema de derechos de propiedad, tendrían que comprar todos los recursos, incluido el trabajo. Esto aseguraría que los recursos se utilizan de la mejor manera posible. Por ejemplo, aquellas zonas fronterizas a las que les haga falta urgentemente soldados o munición, subirían sus

sueldos o precios, evitando así la arbitrariedad del suministro y despliegue de las tropas gubernamentales. Incluso si, para reducir el coste de las transacciones y maximizar el tiempo de reacción, una sola empresa monopolizase la defensa de una región, todavía tendría que llevar una contabilidad interna de costos y calcular la rentabilidad de sus diversas sucursales.

Lo que es, quizás, más importante, la libre competencia aseguraría que se recompensaran y se implantaran inmediatamente los avances tecnológicos y estratégicos. Por el contrario, un ejército militar depende de una cadena burocrática de mando donde la innovación, especialmente la extranjera, se refrena. En un sentido muy real, una confrontación militar entre una sociedad estatista y una libre sería una guerra entre unas pocas cabezas y millones de ellas.

Manzanas y naranjas

Esta discusión teórica seguro que provoca que los cínicos comenten: «me gustaría ver qué harían tus compañías de seguros si se enfrentasen a una división de tanques militares Panzer».

Pero preguntas de este tipo no son las adecuadas. Se ha demostrado que un sistema de defensa privada es el más eficaz, no que sea invulnerable. Sí, una pequeña sociedad de anarquistas sería incapaz de repeler la fuerza total de la Alemania nazi. Pero a una pequeña sociedad estatista le iría mucho peor. De hecho, el ejército de Hitler sí que aniquiló bastantes ejércitos gubernamentales.

La experiencia

Uno podría preguntarse si los particulares sabrán tanto sobre temas militares como los profesionales del gobierno. Está claro que Colin Powell sería un mejor general que Bill Gates.

Este hecho se basa en el estado de monopolio del ejército estadounidense. Si se les permitiera a los particulares competir con los generales del Pentágono, se demostraría la incompetencia de los últimos. Un accionista cualquiera no es ningún experto en deportes profesionales ni en cocina extranjera y, aun así, la propiedad privada todavía produce excelentes clubes de béisbol y restaurantes franceses. Los ejecutivos espabilados contratan a otros para que identifiquen a personas con talento.

Los servicios de espionaje

Incluso si en otra época un ejército sujeto a derechos de propiedad y a un contrato salió bien parado de una guerra, ¿qué pasaría en una guerra moderna, con su sofisticado espionaje? ¿Podría haber espías anarquistas?

Las agencias de defensa privada reunirían información al igual que cualquier otra empresa. Contratarían analistas e investigarían de cualquier forma legalmente posible. Es de suponer que los ordenadores más potentes y los decodificadores más inteligentes se encontrarían en una sociedad anarquista. Las pérdidas, si es que las hay, causadas por la prohibición de las escuchas y la tortura se recuperarían eficazmente con creces[53].

En este tema, hacemos notar que, probablemente, el contraespionaje estaría muy limitado. Las agencias de defensa tendrían varios compradores importantes y funcionarían en el libre mercado. Por lo tanto, necesitarían publicitar lo que pueden hacer sus productos. Sin embargo, esta transparencia es una ventaja: ¿qué mejor forma de evitar una derrota militar que demostrar a enemigos potenciales lo avanzado que es su rival anarquista? Las agencias de defensa de una sociedad libre no tendrían nada que ocultar a los gobiernos[54]

De vida o muerte

Debido a la naturaleza de la defensa militar, el mecanismo de ensayo y error del mercado libre no es el más adecuado. Una nación puede tardar años en prepararse para una batalla, sin saber la calidad de sus esfuerzos. Por lo tanto, una invasión sorpresa aniquilaría a los defensores privados antes de que tuvieran una oportunidad de adaptarse. Esta situación es diferente a la de una industria normal en la que las transacciones diarias permiten experimentar varias técnicas y descartar lo que no es eficaz.

Para hacer frente a esta objeción, debemos recordar que las agencias de defensa privada, al contrario que sus equivalentes gubernamentales, no tienen porqué restringirse a sus clientes regionales. Una agencia de defensa multinacional[55] podría proporcionar cazas de combate a varias compañías de seguros de diferentes partes del mundo. Aunque puede que se oculten estrategias y entrenamientos inadecuados[56], como mucho sólo se perdería una de las franquicias de la agencia. Las demás estudiarían el incidente y aprenderían a evitarlo.

En dicho entorno, los estrategas militares de todo el planeta colaborarían en el nuevo arte de la defensa. Mientras que los planificadores gubernamentales guardaban sus preciados secretos y protocolos, las agencias anarquistas contratarían a las mentes más brillantes y mejores. Se rotaría al personal experto de una región a otra, entrenándoles con las tácticas y equipos más recientes[57]. Las armas de alta tecnología se almacenarían en lugares centrales y se prestarían a las sociedades anarquistas que estén bajo amenaza inminente de ataque. Compartir así las armas, impensable entre ejércitos gubernamentales excepto en las circunstancias más extremas, reduciría aún más los gastos de la defensa privada.

Armas nucleares

Los argumentos a favor de la defensa privada deben lidiar con la posibilidad de un chantaje nuclear. En las guerras modernas, parece que sólo una nación que pueda amenazar de manera creíble a sus oponentes con la aniquilación está a salvo de ser atacada.

Una sociedad anarquista, probablemente, no fabrique ni siquiera posea armas nucleares. En primer lugar, el término «defensa» se usa de manera consciente en este ensayo, no es el eufemismo que usa el gobierno en su propaganda. Debido a que no ganarían nada conquistando otro país, ya que esto constituiría un robo y serían procesados por un tribunal anarquista, los propietarios de las agencias de defensa no tendrían ninguna razón para gastar dinero en armas tan poco apropiadas para la defensa táctica[58]. La precisión de las armas sería de primordial importancia porque las batallas se llevarían a cabo o cerca o entre los clientes de las agencias de defensa[59].

Otro factor, quizás más importante, es que a las agencias de defensa seguramente se les prohíbiría poseer armas de destrucción masiva de manera legal. El sistema jurídico anarquista funcionaría con los mismos principios de contrato voluntario que la industria de la defensa. Las aseguradoras avalarían a las personas y se comprometerían a indemnizar a cualquier víctima de su cliente. En un intento de reducir sus responsabilidades, las compañías de seguros exigirían ciertas concesiones a sus clientes. Es difícil imaginar que una aseguradora tenga que pagar, digamos, un millón de dólares por cada persona inocente que mate la Agencia de Defensa X si dicha agencia posee un arsenal de bombas de hidrógeno.

A pesar de la probable falta de armas nucleares, la sociedad anarquista sigue siendo una opción viable, después de todo existen sociedades estatistas que sobreviven sin artefactos nucleares. La sociedad anarquista sería, por naturaleza, una vecina inofensiva[60]. Ningún estado temería el

ataque de un ejército anarquista y, por lo tanto, no habría necesidad de dar el primer golpe, como hicieron los japoneses en Pearl Harbor. Sin impuestos, normas, aranceles o cuotas de inmigración, la sociedad anarquista sería de gran valor para todos los gobiernos importantes[61]. Seguramente, la protegerían de la intimidación nuclear[62].

V. LAS LECCIONES DE LA HISTORIA

Los registros históricos respaldan nuestra discusión teórica. Las campañas militares del gobierno se caracterizan por errores garrafales que resultarían cómicos sino fueran tan trágicos[63]. La única razón por la que ciertas potencias, como Estados Unidos, mantienen un aura dominante es que sólo se enfrentan a otros gobiernos[64].

Hasta ahora nos hemos centrado en los ejércitos gubernamentales *per se*. En realidad, un estado obstaculiza todas sus funciones con controles de guerra, debilitando más aún la eficacia militar. Los controles de precios no sólo irritan al consumidor, a través de cartillas de racionamiento, sino que también reducen el rendimiento[65]. Las guerras modernas se ganan con materiales. No es ninguna casualidad que las naciones más libres sean las que ganan las guerras.

Que los abusos de los derechos deban tratarse del mismo modo, es un mito estatista. Bertrand de Jouvenel, en su clásico *Sobre el poder*, explica que el resto de países europeos no tuvieron más remedio que establecer el servicio militar obligatorio como respuesta a Napoleón[66]. Sin embargo, este ejemplo sólo pone de manifiesto la deprimente imaginación de los planificadores del gobierno. Sin duda, una sociedad anarquista fuerte habría usado su superioridad tecnológica e industrial para suministrar a un ejército voluntario[67] fortalezas, cañones, caballos y armaduras protectoras suficientes para repeler a unos reclutas mal equipados y peor entrenados[68][69].

El ejemplo de Francia combatiendo con el resto de potencias europeas no es adecuado. Si un ejército gubernamental ataca a una sociedad anarquista, la situación se parecería a la guerra de Vietnam con los roles tecnológicos cambiados. Habría un choque de culturas parecido al encuentro de Pizarro con el emperador inca Atahuallpa[70].

Las ventajas de la propiedad privada se manifiestan en la producción de servicios de defensa. No hay nada mágico en las fuerzas militares del gobierno; si tienen menos tanques y aviones y peor organización, perderán ante los anarquistas. Un país pequeño, como Taiwán, puede superar a la China comunista en el campo de batalla económico. Y podría defenderse de una manera igual de eficaz si sus habitantes abandonaran su fe en la política y el ejército del gobierno y adoptaran una libertad total.

Bibliografía

Recopilada por Hans-Hermann Hoppe.

Aquí se encuentran las lecturas esenciales sobre el anarcocapitalismo, también denominado orden natural, anarquía de la propiedad privada, anarquía ordenada, capitalismo radical, la sociedad del Derecho Privado o sociedad sin estado. No se ha pretendido que esta lista sea exhaustiva.

I. Murray N. Rothbard y el liberalismo austríaco

Al principio de todas las listas de lectura sobre el anarcocapitalismo debe encontrarse el nombre de Murray N. Rothbard. No existiría ningún movimiento anarcocapitalista sobre el que hablar si no fuera por Rothbard. Su trabajo ha inspirado y definido el pensamiento de liberales como R. Nozick, por ejemplo, que se han distanciado de Rothbard de manera considerable, ya sea en el método o en los fundamentos. Todos los trabajos de Rothbard sobre anarcocapitalismo son relevantes pero los más importantes son:

«*La ética de la libertad*», la exposición y defensa más exhaustiva jamás escrita de un código legal liberal. Basado en la tradición del derecho natural y con su estilo de razonamiento axiomático y deductivo, Rothbard explica conceptos como los derechos humanos, la propiedad, la apropiación original, el contrato, la agresión y el castigo. Demuestra la falta de justicia moral del estado y ofrece estupendas objeciones a destacados liberales como Ludwig von Mises, F. A. Hayek, I. Berlin y Robert Nozick, que defendían un estado limitado.

En «*Hacia una nueva libertad*», Rothbard aplicó los principios libertarios abstractos para resolver los problemas actuales del estado del bienestar. ¿Cómo proporcionaría una sociedad sin estado educación, dinero, calles, policía, tribunales, defensa nacional, seguridad social, protección ambiental, etc.? Aquí encontrará las respuestas.

«*Power and Market* (Poder y mercado)» es el análisis teórico más exhaustivo sobre la ineficiencia y los efectos contraproducentes de todas las formas imaginables de interferencia gubernamental en el mercado, desde los controles de precios, los cárteles obligatorios, las leyes antimonopolio, las licencias, los aranceles, las leyes sobre el trabajo infantil, las patentes, hasta cualquier tipo impositivo, incluyendo el impuesto único propuesto por Henry George.

«*Egalitarianism As a Revolt Against Nature* (El igualitarismo como sublevación contra la naturaleza)» es una maravillosa colección de ensayos de Rothbard sobre aspectos filosóficos, económicos e históricos del liberalismo, desde la guerra y la revolución hasta la liberación de los niños y de la mujer. Rothbard demuestra su deuda intelectual con Ludwig von Mises y la economía austríaca y con Lysander Spooner y Benjamin Tucker y la filosofía política del anarquismo individualista. Esta colección es una introducción única a Rothbard y su programa de investigación libertaria.

«*Conceived in Liberty* (Concebido en libertad)», de cuatro volúmenes, es una historia narrativa y exhaustiva de la América colonial y el rol de las ideas y los movimientos libertarios. Los dos volúmenes magistrales de «*An Austrian Perspective on the History of Economic Thought* (Historia del pensamiento económico)» traza la evolución del pensamiento filosófico y económico libertario a través de la historia intelectual. «*The Irrepresible Rothbard* (El indomable Rothbard)» contiene una amena crónica libertaria sobre temas políticos, sociales y culturales, escrita en la última década de la vida de Rothbard.

Justin Raimondo escribió una intuitiva biografía: «*Murray N. Rothbard: An Enemy of the State* (Murray N. Rothbard: Un enemigo del estado)».

Hans-Hermann Hoppe continúa con la tradición del liberalismo austríaco que inauguró Rothbard. En «Democracy: The God That Failed (mal traducido, incomprensiblemente, a español como *Monarquía, democracia y orden natural*», Hoppe compara a la monarquía con la democracia, las critica a ambas por su ineficacia económica y ética y defiende un orden natural con proveedores de protección y de seguros en competencia. Revisa interpretaciones históricas y ortodoxas fundamentales y reconsidera las cuestiones centrales de la estrategia libertaria. «*The Economics and Ethics of Private Property* (La ética y economía de la propiedad privada)» incluye la defensa axiomática Hoppeana del principio de propiedad y de apropiación original: cualquiera que argumente en contra de estos principios se contradice.

«*The Myth of National Defense* (El mito de la defensa nacional)» es una colección de ensayos escritos por una asamblea internacional de científicos sociales sobre la relación del estado y la guerra y la posibilidad de una defensa de la propiedad sin estado: milicias, mercenarios, guerrillas, agencias de seguros de protección, etc.

II. Enfoques alternativos al anarcocapitalismo

Los siguientes escritores llegan a conclusiones similares pero por medios diferentes y en diversos estilos. Mientras que Rothbard y Hoppe defienden los derechos naturales y la praxeología, también existen defensores del anarcocapitalismo que son utilitaristas, deónticos, empíricos, historicistas, positivistas y eclecticistas.

«*The Structure of Liberty* (La estructura de la libertad)» de Randy E. Barnett es un debate destacado sobre los requisitos de una sociedad libre y libertaria desde el punto de vista de un abogado y un teórico legal. Con gran influencia de F. A. Hayek, Barnett usa el término «orden constitucional policéntrico» para referirse al anarcocapitalismo.

«*The Enterprise of Law* (Justicia sin estado)», de Bruce L. Benson, es el estudio empírico-histórico del anarcocapitalismo más exhaustivo. Benson provee de numerosas pruebas empíricas del funcionamiento eficaz de un orden y un derecho producidos en el mercado. La secuela, «*To Serve and Protect* (Servir y proteger)», es igualmente recomendada.

«*The Machinery of Freedom* (La maquinaria de la libertad)», de David D. Friedman, presenta la postura utilitarista del anarcocapitalismo: breve, fácil de leer y con muchas aplicaciones, desde en educación hasta en la protección de la propiedad.

Anthony de Jasay defiende un enfoque deóntico sobre la ética. Su forma de escribir, en «The State (*El Estado)*», en «*Choice, Contrast, Consent* (Elecciones, contrastes y consentimientos)» y en la excelente colección de ensayos «*Against Politics* (En contra de la política)», es teórica, con un sabor neoclásico y a teoría de juegos. Una crítica brillante a las elecciones públicas y a la economía constitucional y la noción del minarquismo o gobierno mínimo.

«*The Market for Liberty* (El mercado en favor de la libertad)», de Morris y Linda Tannehill, tiene un sabor distintivo a Rand. Sin embargo, los autores emplean el argumento pro-estatista de Ayn Rand para defender la conclusión opuesta, la anarquista. Un análisis destacado, y aun así abandonado, del funcionamiento de los productores de seguridad en competencia, como las aseguradoras o las agencias de arbitraje.

III. Precursores del anarcocapitalismo moderno

La corriente anarcocapitalista contemporánea tiene unos pocos precursores destacados del siglo XIX y principios de XX. Aunque deficientes a veces, como en el tema de la propiedad de tierras de Herbert Spencer y en la teoría del dinero y los intereses de Spooner y Tucker, los siguientes títulos continúan siendo indispensables y, en gran parte, insuperables. (Esta lista sigue un orden cronológico y sistemático, no alfabético).

El artículo pionero que escribió Gustave de Molinari en 1849, «*The Production of Security* (La producción de seguridad)», es probablemente la contribución única más importante a la teoría anarcocapitalista moderna. Molinari argumenta que el monopolio perjudica a los consumidores y que esto también se aplica al monopolio de la defensa. Exige competencia en el ámbito de la seguridad y en todos los demás.

«*Social Statics* (La estática social)», de Herbert Spencer, es un destacado discurso filosófico sobre los derechos naturales de John Locke. Spencer defiende el derecho a ignorar al estado. También se recomienda encarecidamente «*Principles of Ethics*».

Auberon Herbert es un discípulo de Spencer. En «*The Right and Wrong of Compulsion by the State* (Lo bueno y lo malo de las imposiciones del estado)», Herbert desarrolla la idea de Spencer sobre la libertad hasta su extremo anarcocapitalista lógicamente consistente. Herbert es el padre del voluntarismo.

Lysander Spooner es un abogado del siglo XIX y un teórico legal. Nadie que haya leído «No Treason (Sin traición)», incluido en «*The Lysander Spooner Reader* (Lecturas de Lysander Spooner)», volverá a ver al gobierno con los mismos ojos. Spooner hace picadillo la idea del contrato social.

Una historia concisa sobre el pensamiento individualista y anarquista y su corriente en la Norteamérica del siglo XIX que presta especial atención a Spooner y a Tucker, puede encontrarse en «*Men Against the State* (Hombres contra el Estado)», de James J. Martin.

Franz Oppenheimer es un sociólogo alemán defensor de la anarquía de derechas. En «*The State* (El Estado)» distingue los medios económicos, pacíficos y productivosque usan para enriquecerse los políticos, coactivos y parasitarios, y explica que el estado es un instrumento de dominación y de explotación.

Franz Oppenheimer influye en Albert J. Nock. En «*Our Enemy, The State* (Nuestro enemigo, el estado)» explica la naturaleza antisocial y predatoria del estado y distingue claramente entre gobierno, como una autoridad reconocida voluntariamente, y el estado. Nock, a su vez, influenció a Frank Chodorov, que influenciaría al joven Murray Rothbard. En sus «*Fugitive Essays* (Ensayos fugitivos)», una colección de crónicas políticas y económicas a favor del mercado y en contra del estado, Chodorov califica a los impuestos de robo.

IV. Lecturas amenas

Aunque no están directamente relacionados con el anarcocapitalismo y los hayan escrito libertarios nada radicales o incluso no libertarios, las siguientes lecturas resultan inestimables para la comprensión de la libertad, el orden natural y el estado.

«*The Costs of War* (El precio de la guerra)», de John V. Denson, es una colección de ensayos

escritos por un distinguido grupo de estudiosos libertarios y conservadores de varias disciplinas. Expone la naturaleza agresiva del estado. Probablemente el libro más impactante en contra de la guerra jamás escrito. También recomiendo la colección de Denson, «*Reassessing the Presidency* (La presidencia a examen)», sobre el crecimiento del poder estatal.

«*Secession, State, and Liberty* (Secesión, estado y libertad)», de David Gordon, es una colección de ensayos de filósofos, economistas e historiadores contemporáneos en defensa del derecho de secesión.

«*Law, Registration and Liberty* (Derecho, resgistro y libertad), Vol. I», de Friedrich A. Hayek, es un importante estudio sobre la evolución espontánea del derecho y una distinción entre el Derecho y las leyes y entre el Derecho Privado y el Público.

«*On Power* (Sobre el poder)», de Bertrand de Jouvenel, es una destacada explicación del crecimiento del poder estatal con muchos elementos importantes para entender el rol de la aristocracia como defensora de la libertad y de la democracia como promotora del poder estatal. Vea también «*Sovereignty* (Soberanía)».

«*The Politics of Obedience* (La política de la obediencia)», de Étienne de la Boétie, es la clásica investigación del siglo XVI sobre la fuente de poder del gobierno. La Boétie demuestra que el poder del gobierno reside, exclusivamente, en la opinión pública. Por lo tanto, todos los estados pueden derrumbarse, al instante y sin violencia, simplemente por un cambio en la opinión de aquélla.

«*Freedom and the Law* (La libertad y el derecho)», de Bruno Leoni, es un tratamiento anterior y, en algunos aspectos, superior a los temas que trata Hayek. Leoni describe el derecho romano como algo que descubrieron unos jueces independientes y no algo que representara o legislara una autoridad central, similar al derecho consuetudinario inglés.

«*The Quest for Community* (La búsqueda de la comunidad)», de Robert Nisbet, explica la función protectora de las instituciones sociales intermedias y la tendencia del estado a debilitarlas y destruirlas para tener total control sobre el individuo aislado.

«*The Journal of Libertarian Studies. An Interdisciplinary Quarterly Review* (Revista de estudios libertarios. Una reseña trimestral interdisciplinaria)», fundada por Murray N. Rothbard y editada ahora por Hans-Hermann Hoppe, es una fuente indispensable para cualquier estudiante que investiguesobre anarcocapitalismo y libertarismo.

Los siguientes artículos de la JLS están relacionados con el anarcocapitalismo:

Anderson, Terry y P.J. Hill, «The American Experiment in Anarcho-Capitalism», 3,1.
Barnett, Randy E., «Whither Anarchy? Has Robert Nozick Justified the State?», 1,1.
Barnett, Randy E., «Toward a Theory of Legal naturalism», 2,2.
Benson, Bruce L., «Enforcement of Private Property Rights in Primitive Societies», 9,1.
Benson, Bruce L., «Customary Law with Private Means of Resolving Disputes and Dispensing Justice», 9,2.
Benson, Bruce L., «Reciprocal Exchange as the Basis for Recognition of Law», 10,1.
Benson, Bruce L., «Restitution in Theory and Practice», 12,1.
Block, Walter, «Free Market Transportation: Denationalizing the Roads», 3,2.
Block, Walter, «Hayek's Road to Serfdom», 12,2
Childs, Roy A. Jr., «The Invisible Hand Strikes Back», 1,1.

Cuzan, Alfred G., «Do We Ever Really Get Out of Anarchy?», 3,2.
Davidson, James D., «Note on Anarchy, State, and Utopia», 1,4
Eshelman, Larry, «Might versus Right», 12,1.
Evers, Williamson M., «Toward a Reformulation of the Law of Contracts», 1,1.
Evers, Williamson M., «The Law of Omissions and Neglect of Children», 2,1.
Ferrara, Peter J., «Retribution and Restitution: a synthesis», 6,2.
Fielding, Karl T., «The Role of Personal Justice in Anarcho-Capitalism», 2,3.
Grinder, Walter E. y John Hagel III, «Toward a Theory of State Capitalism», 1,1.
Hart, David M., «Gustave de Molinari and the Anti-Statist Liberal Tradition», 3 partes, 5, de 3 a 6, 1.
Hoppe, Hans-Hermann, «Fallacies of Pubic Goods Theory and the Production of Security», 9,1.
Hoppe, Hans-Hermann, «Marxist and Austrian Class Analysis», 9,2.
Hoppe, Hans-Hermann, «The Private Production of Defense», 14,1.
Kinsella, N. Stephan, «Punishment and Proportionality», 12,1.
Kinsella, N. Stephan, «New Rationalist Directions in Libertarian Rights Theory», 12,2.
Kinsella, N. Stephan, «Inalienability and Punishment», 14,1.
Liggio, Leonard P., «Charles Dunoyer and French Classical Liberalism», 1,3.
Mack, Eric, «Voluntaryism: The Political Thought of Auberon Herbert», 2,4.
McElroy, Wendy, «The Culture of Individualist Anarchism in Late 19th-Century America», 5,3.
McGee, Robert W., «Secession Reconsidered», 11,1.
Osterfeld, David, «Internal Inconsistencies in Arguments for Government: Nozick, Rand, Hospers», 4,3.
Osterfeld, David, «Anarchism and the Public Goods Issue: Law, Courts, and the Police», 9,1.
Paul, Jeffrey, «Nozick, Anarchism, and Procedural Rights», 1,4.
Peden, Joseph R., «Property Rights in Celtic Irish Law», 1,2.
Peterson, Steven A., «Moral Development and Critiques of Anarchism», 8,2.
Raico, Ralph, «Classical Liberal Exploitation Theory», 1,3.
Rothbard, Murray N., «Robert Nozick and the Immaculate Conception of the State», 1,1.
Rothbard, Murray N., «Concepts of the Role of Intellectuals in Social Change Toward Laissez Faire», 9,2.
Rothbard, Murray N., «Nations by Consent: Decomposing the Nation-State», 11,1.
Sanders, John T., «The Free Market Model versus Government: a Reply to Nozick», 1,1.
Smith, George H., «Justice Entrepreneurship in a Free Market», 3,4.
Sneed, John D., «Order without Law: Where will Anarchists Keep the Madmen?», 1,2.
Stringman, Edward, «Market Chosen Law», 14,1.
Tinsley, Patrick, «Private Police: a Note», 14,1.
Watner, Carl, «The Proprietary Theory of Justice in the Libertarian Tradition», 6, 3-4.

[1] Este ensayo se basa en tres artículos publicados originalmente en www.anti-state.com.
[2] Para ser más precisos, las disputas se llevarán a cabo de manera «relativamente» pacífica; puede que sea necesario utilizar la fuerza en ciertas ocasiones. Incluso aunque el anarcocapitalismo no sea en sí mismo pacifismo, es notable que el pacifismo verdadero, aquel que reniega de la violencia, implica anarquismo, puesto que todas las acciones del gobierno se basan en la (amenaza de) violencia.
[3] En el original, «*FREEDOM IS SLAVERY*» (LIBERTAD ES ESCLAVITUD). George Orwell, *1984* (New York: Signet Classics, 1984) p. 7.
[4] En una sociedad libre, el derecho de propiedad (normalmente) se respeta. Por lo tanto, la existencia de un Estado, una institución que usa la fuerza para colocarse por encima del derecho de propiedad, impide la libertad de la manera en que nosotros la consideramos.
[5] Aquí me apresuro a aclarar que el sistema de ley de mercado que describo no es completamente congruente con la visión de otros escritores anarcocapitalistas, que creen en un sistema de derechos de propiedad justo, deducible de forma axiomática, y en que se descubrirá una ley válida y objetiva, impuesta por empresas privadas. Para una excelente introducción, vea Linda y Morris Tannehill, *The Market for Liberty* (New York: Laissez-Faire Books, 1984); y Murray N. Rothbard, *For a New Liberty* (New York: Collier, 1978).
[6] En los trámites podría incluirse un recurso de apelación pero la gran empresa podría sobornar también a estos jueces.
[7] Por ejemplo, sólo algunos estados tienen pena de muerte.
[8] En este contexto, «libertaria» implica que se respetan los derechos naturales. El máximo credo de un libertario es el axioma de la no-violencia, concretamente, que es ilegítimo usar la fuerza. Aunque la anarquía de mercado (como yo la describiré) no se basa en el liberalismo, concuerda (bastante) con esta filosofía. Las diferencias entre ambas son, según mi opinión, los puntos débiles del liberalismo.
[9] Aunque no se firmara, literalmente, en cada visita, estaría implícito en el acuerdo.
[10] Por supuesto, si alguien intentase entrar en la propiedad de otra persona sin haber acordado ninguna obligación contractual, estaría completamente justificado que el propietario usase la fuerza para echarlo. Aunque esta omisión pueda parecer unilateral, al menos estaría codificado y sería público. Más adelante se tratará el problema de crear las fronteras iniciales de las propiedades.
[11] Muchos de estos puntos están inspirados en una fructífera conversación con Matt Lasley, David Pinholster, Chris Redwood, Stephen Carville, Stephan Kinsella y Dan Mahoney. Sin embargo, las objeciones no reflejan necesariamente las opiniones de estos pensadores.
[12] Esta afirmación recuerda a los terribles documentos de identificación y a los puntos de control. Sin embargo, los abusos del Estado no deberían desacreditar las preocupaciones legítimas de los propietarios. Según Hans Hermann Hoppe, las personas no poseen libertad de movimiento de manera inherente. Si los propietarios de las carreteras desean restringir el acceso a ellas, están en todo su derecho. Por otra parte, en una sociedad anarquista establecida los clientes no enseñarían sus DNI cada vez que entran a una tienda, de la misma forma que en nuestra sociedad actual la gente no firma un contrato de trabajo cada vez que contrata al hijo del vecino para que le corte el césped.
[13] Me repito: En este sistema todo el mundo compraría un seguro de asesinato, al igual que ahora los cirujanos contratan un seguro contra negligencia médica. La compañía aseguradora se compromete a compensar al patrimonio de cualquier persona que su cliente haya asesinado. Ya que la probabilidad de que alguien sin antecedentes sea declarado culpable de asesinato en el plazo de un año es bajísima, su prima también sería baja. Si el actuario de la empresa estima que un posible cliente tiene, por ejemplo, una probabilidad de una entre un millón de matar en el siguiente año y los daños estándar por asesinato son, por ejemplo, diez millones de dólares, entonces la compañía sólo tendría que cobrar aproximadamente diez dólares al año para obtener beneficios.
[14] Como he explicado en la sección III, la mayoría de las propiedades tendrían una cláusula en la que todos los visitantes expresarían estar de acuerdo con que se les arreste si una agencia de

arbitraje acreditada los busca por haber cometido un crimen.
[15] Esta afirmación no se mantiene para los sistemas de Derecho Privado (elaborados por otros anarcocapitalistas) en los que las agencias penalicen de forma unilateral a todos aquellos que dañen a sus clientes. En dicho sistema, la falta de un monopolista sí que crearía un problema teórico adicional para los defensores de las agencias de defensa privada. Sin embargo, incluso en este caso los incentivos para la resolución pacífica de una disputa legítima son enormes.
[16] La mafia también se fortalece de las uniones, que en su forma moderna son de todo menos organizaciones voluntarias.
[17] Puede que sea cierto que en la actualidad las aseguradoras son burocráticas y autoritarias pero opino que es más por su estrecha relación con el sistema legal del gobierno que por su propia naturaleza. Sí, a las compañías de seguros no les gusta pagar daños pero a la gente tampoco le gusta ir a trabajar todos los días. Esto no significa que el mercado de trabajo libre no sea un sistema viable: si los empleados son perezosos, se les despide. Y si una aseguradora no paga las demandas, con el tiempo se cerrará.
[18] Supongamos, por argumentar, que todos se han puesto de acuerdo en vender sus tierras a una misma persona, lo cual es bastante improbable. Dicha persona sería, por lo tanto, dueño de toda la población y, como parte del contrato de arrendamiento, todos le dan al propietario el poder de poner impuestos a las ganancias. Incluso así, este propietario nunca pondría los impuestos por encima del «punto de Laffer», es decir, el punto en que maximiza las ganancias. Sin embargo, al estar influenciado por motivos no financieros, el Estado moderno no respeta ni siquiera esta sensata regla.
[19] Por supuesto, este sistema sólo funciona cuando al menos uno de los padres está preocupado por el bienestar de los futuros niños. Aún así, esto debería ser suficiente para la mayoría de los casos ya que seguramente pocas parejas sueñan con convertirse en padres abusadores.
[20] Estoy bordeando a propósito la cuestión de si los padres serían «propietarios» legales de sus hijos. Mientras un niño permanezca voluntariamente con sus padres, viviendo bajo su techo, estos podrían, por supuesto, establecer las reglas que quisiesen. El único problema surge cuando un niño huye de casa y no quiere volver. Yo personalmente soy partidario de que, siempre y cuando el niño pueda valerse por sí mismo, los padres no pueden obligar al niño a volver a casa.
[21] Estas soluciones voluntarias serían preferibles al enfoque gubernamental, en el que trabajadores de los servicios sociales, mal informados y que a menudo se creen moralmente superiores, separan a las familias y mandan a los niños al horrible sistema de acogida.
[22] Esto no impediría que otras personas formasen una comunidad en la que el aborto sea legal, por supuesto.
[23] Puede que parezca que esta postura no es fiable pero imagina que un economista cubano le aconseja a Fidel Castro la abolición del socialismo y el desarrollo de un mercado libre. ¿Debería el economista predecir cuántos centros comerciales existirían en su propuesta?
[24] Por ejemplo, una empresa puede encargarse de los títulos de propiedad de una ciudad entera pero delegar la delimitación de los respectivos derechos de dos vecinos a una empresa diferente, especializada en asuntos residenciales.
[25] El lector informado notará que esta objeción y su solución son similares a la presunta regresión infinita que está envuelta en la explicación de una utilidad marginal de la demanda de dinero.
[26] Un purista puede objetar que este remedio es insuficiente. Después de todo, estoy asumiendo que la gente sabe lo que es un contrato. Me declaro culpable de esta acusación. Como ya mencioné en el prólogo, el objetivo de este ensayo no es probar la superioridad ética del Derecho de Mercado. Exceptuando alguna afirmación normativa, en realidad sólo estoy describiendo el mundo que yo me imagino bajo una anarquía de mercado. No preveo que las personas tengan problemas para adaptarse a una costumbre contractual en dicho mundo, aunque no haya una definición ni justificación filosófica apropiada, al igual que no preveo la necesidad de estar versado en teoría económica para usar dinero.
[27] En un sistema legal privado, todavía se publicarían las leyes y se atendría a los precedentes ya

que esto aumentaría la predictibilidad de los fallos y, por lo tanto, atraería a los clientes.
[28] Por supuesto, el mayor obstáculo del anarquismo es convencer a la gente de que matar está mal, incluso cuando lo ordenan representantes que han sido elegidos debidamente.
[29] Como ejemplo supongan que la distribución de este libro consigue que todos los ciudadanos estadounidenses aprueben el anarcocapitalismo. Surgirían empresas privadas que codifiquen los títulos de propiedad que antes manejaban las agencias gubernamentales. Obviamente, las personas conservarían sus casas (e hipotecas), coches, etc. Este marco básico de propiedades permitiría que se solucionasen de manera voluntaria y contractual los problemas más difíciles, como asignar títulos a los proyectos de acogida del gobierno, ya que tanto los inquilinos como los contribuyentes pueden reclamarlos como propiedad legítima.
[30] El lector puede considerar que este es un pobre ejemplo ya que las faltas son más evidentes en la calle que, digamos, en un partido de la NBA. Pero esa es la clave: las faltas (y las demás reglas) aún existen. En un partido improvisado, el transgresor de la falta simplemente negará que la ha cometido. (Por poner otro ejemplo, ningún jugador pedirá que sus canastas valgan diez puntos). Ahora bien, la solución de mercado en contra de la ambigüedad y la parcialidad, en los partidos lo suficientemente importantes como para justificar el coste extra y todo el jaleo, es designar árbitros oficiales para que hagan respetar las reglas (que ellos también respetarían sin pensárselo dos veces). Tomen nota de que en ningún momento hace falta un monopolio violento para conseguir un resultado pacífico.
[31] Ya que no estoy abogando por el pacifismo, esta acusación de violencia puede parecer hipócrita. Sin embargo, el Estado necesita amenazar con violencia a personas inocentes. Si una persona, que todos están de acuerdo en que no es una criminal, levantara una asesoría legal o una aseguradora que vulnerara el monopolio de Estado, sería sancionada.
[32] Por ejemplo: por varias razones, estoy en contra de los colegios públicos y defiendo su inmediata eliminación. Estoy seguro de que los colegios privados proveerían a todos los niños, ricos y pobres, de una educación excelente. Ahora bien, esto lo digo aunque no sea capaz de construir una teoría *a priori* sobre una educación adecuada. Sin embargo, estoy seguro de que el sistema de mercado será mucho mejor que el enfoque del Estado aunque no pueda enumerar las condiciones necesarias y suficientes para que sea buena. Y, por supuesto, nada garantiza que la solución del mercado sea óptima, después de todo, si en un pueblo concreto los padres son malvados o estúpidos, entonces los incentivos del mercado llevarían a lo que consideramos unos planes de estudio pésimos.
[33] Mencionaré de pasada que sí que explotó una televisión en la Unión Soviética y que sí que se derrumbaron varios edificios en la Turquía estatista después de un terremoto leve.
[34] Si a una persona le gustase vivir al límite, sería completamente libre de comprar un ordenador a una empresa sin seguro. Pero si pasara algo sería mucho más difícil que recuperara su dinero. Por lo tanto, la mayoría de las personas se beneficiarían haciendo negocios sólo con compañías que tuvieran sus contratos respaldados por agencias aseguradoras grandes y acreditadas.
[35] De hecho, los hogares con armas de fuego convencionales podrían disfrutar de primas *más bajas*, si la aseguradora opina que los crímenes se reducirán lo suficiente como para justificar la medida.
[36] Cobrar primas más altas a aquellos que deseen poseer varias armas es tan justo como ofrecer descuentos a los conductores que asistan a clases de seguridad vial o a los propietarios de casa por instalar una alarma. Si una compañía de seguros está llena de gente que le tiene miedo a las armas, entonces los que posean armas buscarán otra compañía.
[37] Casos como este sucederán bajo cualquier sistema. No admito la derrota al reconocer esta posibilidad sino que intento demostrar los puntos fuertes de mi enfoque al explicar la reacción en dichos casos.
[38] Este proceso no viola los derechos de nadie. No discrimina a determinados clientes más que la práctica actual de cobrar más por el seguro del coche a los jóvenes aunque sus expedientes estén completamente blancos. No debemos temer una reunión de discapacitados psíquicos o de jóvenes

negros porque no sería rentable. Si a una persona de verdad le estuvieran cobrando una prima más alta de la que se merece, simplemente tendría que buscar otra compañía de seguros.
[39] Cuando veo *America's Most Wanted*, un programa que ayuda en la captura de fugitivos, o leo libros que explican cómo atrapa el FBI a asesinos en serie, me sorprendo de cuantos asesinos y violadores cometen crímenes mientras disfrutan de libertad condicional.
[40] Este es el punto de vista más común entre los escritores anarcocapitalistas. Vea, por ejemplo, Linda y Morris Tannehill, *The Market for Liberty* (Nueva York: Laissez-Faire Books, 1984); Murray N. Rothbard, *For a New Liberty* (Nueva York: Collier, 1978); y Hans-Hermann Hoppe, «The Private Production of Defense», *Journal of Libertarian Studies* 14:1 (Invierno 1998-1999), esp. pp. 35-42. Aunque estos pensadores han expuesto un mecanismo de defensa privada factible, puede que las compañías de seguros no sean el vehículo de una sociedad anarquista: existiría una solución de mercado todavía mejor, aún por imaginar.
[41] Imagínese que existen dos compañías de construcción, Turbia y Fidedigna, y que hay un gran terremoto al año. Turbia construye un puente que cuesta sólo diez millones, pero que en caso de terremoto tiene una probabilidad de derrumbe del diez por ciento. Por otra parte, Fidedigna gasta quince millones en construir un puente pero durante un terremoto tiene sólo un uno por ciento de probabilidad de derrumbamiento. (Asuma que los puentes son idénticos en todos los demás sentidos relevantes). La póliza anual que avale un puente de Turbia costaría, aproximadamente, un millón de dólares mientras que la prima de un puente de Fidedigna costaría unos 150.000 dólares. Por lo tanto, siempre y cuando la tasa de interés no supere el veinte por ciento, las ganancias en primas justifican comprar el puente de Fidedigna, que aunque es más caro, también es más seguro. (En aras de la simplicidad, he ignorado la depreciación de los puentes viejos, el tiempo que se tarda en reconstruir un puente derrumbado y las reclamaciones de garantía por los clientes que hayan muerto). Que el propietario del puente se decante por el diseño más seguro no tiene nada que ver con el altruismo porque simplemente intenta minimizar los costes.
[42] El acuerdo exacto se especificaría en un contrato. Por ejemplo, una póliza de seguros puede exigir que sus clientes sintonicen una cadena de televisión o de radio específica durante una emergencia y seguir las instrucciones. Por supuesto, los clientes serían libres de hacer caso omiso de las advertencias y quedarse en sus relativamente poco seguras casas pero entonces perderían el derecho a una indemnización si les pasa algo durante el terremoto.
[43] En la literatura económica dominante, el bien común no es ni excluyente ni rival en el consumo. En otras palabras, el vendedor de un bien común no puede limitarse a los clientes que pagan y una persona puede consumir dicho bien sin que se reduzca su disponibilidad para otra. El aire limpio es un prototipo de bien común.
[44] En jerga económica, las aseguradoras interiorizarían las externalidades positivas de los gastos en defensa entre sus clientes.
[45] Esta perspectiva deja una pregunta interesante: ¿por qué contrataría la gente un seguro por invasión extranjera? ¿de qué sirve recibir un cheque por daños materiales si también sería confiscado? Una posible solución de mercado sería difuminar la propiedad de grandes zonas. Por ejemplo, una agencia de bienes inmuebles poseería propiedades en todas las grandes ciudades, en vez de concentrarlas en una sola área. Las compañías inversoras considerarían la localización de un activo financiero al reunir su cartera de acciones. De este modo, incluso si una sociedad libre cae completamente a manos de un estado, las compañías multinacionales de seguros todavía tendrían que indemnizar a los propietarios ausentes con algo tan grande como la propiedad confiscada.
[46] Incluso Seguros Gorrón se daría cuenta del riesgo que supone atraer a demasiados clientes importantes de Ace ya que las primas de Gorrón se basan en el nivel de seguridad que proporciona Ace con sus gastos en defensa.
[47] El típico economista que explica por qué los gorrones impiden que la defensa privada sea viable también argumenta que los cárteles de la droga son intrínsecamente inestables por culpa de las estafas.
[48] Siendo extremistas, podemos incluso imaginar que las agencias de defensa pasan información

explícita a los enemigos extranjeros que especifique qué barrios pueden atacar sin represalias. Los comandantes estatistas, quizás después de verificar que dicha información no es una trampa, estarían encantados de modificar sus ataques ya que esto les permitiría conseguir su objetivo, es decir, una carnicería con menos resistencia.
[49] El uso de auditores sólo retrasa un poco el problema. Los auditores gubernamentales están bajo mucha menos presión que los del sector privado ya que sus empleadores, los legisladores, no desean la moderación sino aparentarla ante los contribuyentes.
[50] Para más detalles, vea Ludwig von Mises, *Socialismo: Análisis económico y sociológico* (Unión Editorial, 2009).
[51] En sentido estricto, el problema del conocimiento (según Friedrich Hayek) no es el mismo que un problema, más general, de cálculo pero la diferencia está fuera del alcance de este ensayo.
[52] Quizás un ejemplo ilustre el problema: la gente sabe que sería un inmenso despilfarro construir un puente de oro puro pero la gran mayoría de las decisiones que toman los planificadores, no sólo qué fabricar sino cómo, no son tan evidentes.
[53] La CIA, a pesar de su gran influencia y sus inmensos fondos, fue incapaz de predecir la caída de la Unión Soviética, albergó a un topo durante años, causó el bombardeo accidental de la embajada china y no pudo predecir los ataques del 11-S, a pesar de haber encontrado planes terroristas similares que se remontan a 1995.
[54] Evidentemente, se tomarían ciertas precauciones. Por ejemplo, el propietario de una fábrica no contratarían a un diplomático enemigo por miedo al sabotaje. Pero como propietario de la fábrica está en todo su derecho de implantar esta norma, no necesitaría ningún poder especial por estar en tiempos de guerra.
[55] Según Hoppe: «Todas las compañías de seguros están conectadas a través de una red de contratos de mutua asistencia y arbitraje y de un sistema internacional de agencias que ofrecen reaseguros que representa un poder económico conjunto que empequeñece el de la mayoría de gobiernos, sino el de todos».
[56] Warren Earl Tilson II ha propuesto que las fuerzas de defensa privada podrían mantener su ventaja participando en una competición televisada, una sugerencia que también mejoraría el problema de los fondos. Hacemos notar que estas competiciones, como los deportes profesionales, serían completamente justas, al contrario que, digamos, las amañadas pruebas de ABM del Pentágono, de las que dependen millones de dólares en carne de cerdo.
[57] Es verdad que los oficiales militares de los gobiernos se comportan igual pero a una escala mucho menor a la del libre mercado.
[58] Por ejemplo, ¿se gastaría George W. Bush mil millones de dólares al mes bombardeando Afganistán si el dinero fuera suyo?
[59] Estos argumentos también demuestran porqué una sociedad anarquista no debería temer que un gobierno use sus propias armas, más avanzadas, en su contra. Es muy probable que las empresas de defensa privada vendan sus productos a compradores externos, dependiendo de la situación legal de su gobierno en los tribunales anarquistas, pero estarían diseñados para uso defensivo. No habría portaviones, bombas de largo alcance o submarinos capaces de realizar viajes transoceánicos.
[60] Esto implica, por supuesto, que un mundo de sociedades anarquistas se libraría completamente de las guerras.
[61] El cínico puede creer que los gobiernos importantes se verían amenazados por una sociedad anarquista exitosa. Aunque puede ser verdad hasta cierto punto, los políticos no son estúpidos; raras veces destruyen a un socio comercial lucrativo, especialmente a los que pueden defenderse.
[62] La verdad es que este argumento es un poco raro. Parece reconocer la ventaja de algunos aparatos coactivos. Pero ahora la crítica ha cambiado. Normalmente, la crítica de la defensa privada expone que puede funcionar en la teoría pero no en la práctica. Ahora, sin embargo, la crítica se queja de que la defensa privada puede funcionar en la práctica, no en la teoría.
[63] Las tropas del general Washington en Valley Forge llevaban un equipo tan insuficiente que

resulta absurdo, algunos ni siquiera disponían de zapatos. Durante la Guerra de Secesión, los generales de la Unión retrasaron la introducción de un nuevo rifle por miedo a que sus hombres malgastaran la munición. En la Primera Guerra Mundial se ridiculizó a los defensores de la energía eólica. Los almirantes británicos se negaron a escoltar a sus navíos en respuesta a los U-Boote alemanes hasta que sus aliados estadounidenses les convencieron. Se ha demostrado que la Línea Maginot es un mal chiste. El ejército polaco mandó a la caballería contra los ataques relámpago alemanes, después de decirles a sus hombres que los tanques estaban hechos de cartón. La falta de información que rodeó Pearl Harbor fue tan monumental que otorgó credibilidad a los teóricos de la conspiración. Los capitanes de los submarinos aprendieron en las primeras etapas de la Segunda Guerra Mundial que, por un problema en el mecanismo de clavijas, los tiros directos no harían explotar sus torpedos y, por lo tanto, apuntaban para dar de refilón. El fabricante negó el problema durante años hasta que consiguió resolverlo. Los ejemplos de meteduras de pata militares abundan.
[64] La incapacidad de una coalición de los gobiernos más fuertes del mundo de eliminar a un solo hombre, Osama bin Laden, después de meses de resoluciones subraya los límites del poder estatal.
[65] Los controles de precios son especialmente desastrosos para los países que sufren un bloqueo. Sin beneficios lucrativos, ¿por qué iba un contrabandista a arriesgarse a que lo cojan o lo maten?
[66] Bertrand de Jouvenel, *Sobre el poder: Historia natural de su crecimiento* (Unión Editorial, 2011).
[67] El uso de soldados a sueldo, que ven su trabajo como una elección ocupacional, también evitaría los peligros que supone un ejército, que los gobiernos utilizan irremediablemente contra sus propios súbditos.
[68] El servicio militar obligatorio, lejos de ser una herramienta valiosa para los gobiernos, sólo les permite derrochar su bien más preciado. En teoría, los estados sureños deberían haber sobrevivido sin problemas a los ataques de la Unión. Pero sus comandantes, entrenados en West Point, evitaron la táctica de guerrillas por ser poco caballerosa y, en su lugar, reunieron a sus capacitados hombres y los llevaron ante las pistolas de la Unión. Vea Jeffrey Rogers Hummel, *Emancipating Slaves, Enslaving Free Men* (Chicago: Open Court, 1996), pp. 178-179.
[69] También hacemos notar la relativa dificultad que afrontaría Napoleón al conquistar a un vecino anarquista, frente a uno estatista. Sin un gobierno centralizado, no existe ninguna institución con el poder de rendirse ante una potencia extranjera (vea Hoppe, p. 49). Creando un aparato coactivo de impuestos y de control sobre sus subordinados, los demás estados europeos le facilitaron la tarea a Napoleón. Por el contrario, a los británicos les llevó años someter a Irlanda, con sus instituciones descentralizadas.
[70] En una de las victorias militares más desequilibradas de la historia, «Pizarro, con un grupo de 168 soldados españoles, se encontraba en terreno desconocido, no conocía a los habitantes locales, no tenía ningún contacto con los españoles más cercanos… y si pedía refuerzos, nunca llegarían a tiempo. Atahuallpa se hallaba en su propio imperio, con millones de súbditos y rodeado muy de cerca por su ejército de 80.000 soldados. Sin embargo, Pizarro se ganó a Atahuallpa unos minutos después de que sus ojos se encontraran». Vea Jared Diamond, *Armas, gérmenes y acero: breve historia de la humanidad en los últimos trece mil años* (Madrid: Debate, 2006).